Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
DISPOSICIONES MINISTERIALES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, viernes 27 de junio de 1958 — Número 18.674

Confiérense Condecoraciones de la "Orden de Mayo al Mérito"

DECRETO Nº 1.223. — Bs. As., 13|6|58

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Dr. Hans Schwarzmann, Consejero de la Embajada de la República Federal de Alemania en Buenos Aires, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al señor Dr. Hans Schwarzmann, Consejero de la Embjada de la República Federal de Alemania en Buenos Aires.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 1.225. — Bs. As., 13|6|58

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor doctor Juan Plate, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay en Buenos Aires, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor doctor Juan Plate, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay en Buenos Aires.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Nómbrase Juez de Instrucción Militar

DECRETO Nº 772 — Buenos Aires, 2 de junio de 1958

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar al Brigadier (R.A.) don Plácido Mohando.

Art. 2º — Conforme con lo establecido en el Artículo 88 del Código de Justicia Militar (L.A.6.) el señor Juez de Instrucción Militar prestará juramento ante el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina.

Art. 3º — Adscríbase al señor Juez de Instrucción Militar designado en el Artículo 1º del presente decreto, al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina.

Art. 4º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Roberto Huerta.

SE LEVANTA UNA INTERDICCION

DECRETO Nº 1.544. — Bs. As., 18|6|58

VISTO el expediente Nº 7.363|58, en el que el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo de la Capital, doctor Julio Alberto Dacharry (Secretaría Senestrari), comunica al Poder Ejecutivo el fallo de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial dictado con fecha 21 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de Jorge Carlos D'Alkaine,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Jorge Carlos D'Alkaine, dispuesta por decreto-ley Nº 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Agregado Militar a la Embajada en los EE. UU. de Norteamérica

DECRETO Nº 1022. — Bs. As., 10|6|58

VISTO lo propuesto por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese como Agregado Militar a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, el General de División D. Fernando Ignacio Huergo.

Art. 2º. — Desígnase en su reemplazo, al General de Brigada D. Emilio Augusto Bonnecarrere.

Art. 3º. — El Ministerio Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado), extenderá el pasaporte diplomático correspondiente.

Art. 4º. — El sueldo y emolumentos del causante se liquidarán de acuerdo a lo que para su grado determinan la Ley Nº 13.570, Decreto-Ley Nº 6.301 y Reglamentación de la Ley Nº 13.996.

Art. 5º. — Los importes que corresponda liquidar de acuerdo al artículo precedente, serán girados con el coeficiente que corresponda de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 6º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 29 — 7 — 334 — — 0 — 1 — 17 — 8 — 0 — 1 — 1086; 2 — 1 — 29 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 981 — 5476; 2 — 1 — 29 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 — 981 — 5390; 2 — 1 — 29 — 7 — 334 — 0 — 2 — 17 — 0 — 0 983 — 5402; 2 — 1 — 29 — 7 — 334 — 0 — 16 — 17 — 0 — 0 — 1207 — 0; 2 1 — 29 — 9 — 334 — 0 — 7 — 481 — 0 — 0 — 1005 — 0; 2 — 1 — 29 — 9 334 — 0 — 7 — 54 — 0 — 0 — 512 — 5475; 2 — 1 — 29 — 9 — 334 — 0 — 7 — 97 — 0 — 0 — 270 — 0; 2 — 1 — 29 — 9 — 334 — 0 — 7 — 97 — 0 — 0 — 281 — 0; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1957/58 y para los años sucesivos a los créditos que a tal efecto se prevean.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Guerra (Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI — Héctor Solanas Pacheco — Emilio Donato del Carril — Carlos A. Florit.

Se Modifica en Forma Parcial un Reglamento

DECRETO Nº 1.287. — Bs. As., 13|6|58

VISTO el presente expediente X-Sp. Nº 552|958, y lo informado por el Ministerio de Marina (Prefectura Nacional Marítima),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase en el texto del artículo 97 del Reglamento del Servicio de Practicaje aprobado por Decreto Nº 12.564|957, el siguiente párrafo:

"A tal efecto deberán acreditar como mínimo dos (2) años en el ejercicio de su profesión en la Zona a que pertenecen, a contar de la fecha de su incorporación al turno respectivo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su archivo.

FRONDIZI. — Adolfo B. Estévez.

SE SUSPENDEN LAS BALNEACIONES GARRAPATICIDAS

DISPOSICION Nº 218

Buenos Aires, 19 de mayo de 1958.

VISTO lo informado por la Dirección de Contralor Sanitario y la conformidad de la *Comisión de Productores* de Córdoba, surge la conveniencia de suspender las balneaciones, ante los intensos fríos y frecuentes nevadas y la imposibilidad de movilizar las haciendas por el mal estado a causa de la falta de pasto por la sequía reinante que es normal en esa época y atento a las facultades conferidas por los artículos 3º, 15º y 17º del Decreto Reglamentario 7.623/954, reglamentario de la Ley 12.566,

El Director General de Sanidad Animal, Dispone:

1º — Suspéndanse las balneaciones garrapaticidas en la zona de lucha de la provincia de Córdoba, a partir del 1º de junio de 1958 y mientras subsistan los intensos fríos invernales en dicha zona.

2º — Cuando desaparezcan las causales invocadas, previa conformidad de la Comisión de Productores, la Dirección de Contralor Sanitario solicitará el dictado de la pertinente disposición que fije la reanudación de los baños y los lapsos que deberán mediar entre los mismos.

3º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario, comuníquese al Boletín Oficial, Comisión Central de Lucha, Comisiones de Productores de Zona de la Provincia de Córdoba y dése a la publicidad.

José Fermín Coviella

ESTABLECENSE LAPSOS PARA BALNEACIONES GARRAPATICIDAS

DISPOSICION Nº 219

Buenos Aires, 19 de mayo de 1958

VISTO lo informado por la Dirección de Contralor Sanitario y la conformidad de las Comisiones de Productores interesadas y la experiencia recogida en el año próximo pasado y atento a las facultades conferidas en los artículos 3º, 15º y 17º del Decreto Reglamentario 7.623/54 de la Ley 12.566,

El Director General de Sanidad Animal, Dispone:

1º — Las balneaciones garrapaticidas se llevarán a cabo en las zonas de Lucha de las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos, a partir del 1º de junio de 1958 y hasta el 31 de octubre del mismo año, en lapsos no mayores de sesenta (60) días, con garrapaticidas a base de arsenicales, contándose dichos lapsos desde la última balneación con canfeno clorinado.

2º — Los citados lapsos podrán ser abreviados cuando por factores climáticos se observara un recrudecimiento en la intensidad de la parasitosis en algunos establecimientos. A tales efectos, el Jefe Seccional o personal de la Dirección General de Sanidad Animal destacado en la zona, efectuará la pertinente notificación a los interesados.

3º — Si no se comprobara infestación ixódica, podrá postergarse la balneación del ganado del establecimiento, hasta la próxima fecha. En tal sentido el Jefe Seccional o personal de la Dirección General de Sanidad Animal, efectuará la correspondiente anotación en las planillas 505 y 507.

4º — Los Bañaderos Oficiales de línea, deberán utilizar garrapaticidas a base de canfeno clorinado.

5º — En casos que deba procederse a realizar despachos de tropas con destino a zona indemne, el personal de esta Dirección General, conjuntamente con las Comisiones y/o Subcomisiones de Productores de Zona, podrán autorizar la limpieza de las mismas, con garrapaticidas a base de canfeno o neocidol para la provincia de Entre Ríos y H.C.B. o neocidol para la provincia de Santa Fe.

6º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario, comuníquese al Boletín Oficial, Comisiones Centrales de Lucha, Comisiones de Productores de Zona de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos y dése a la publicidad.

José Fermín Coviella

Refórmanse los Estatutos de la "Asociación Argentina de Aeronavegantes"

RESOLUCION D.N.T.A.S.D. Nº 35.

Buenos Aires, 8 de abril de 1958.

VISTO los estatutos presentados por la Asociación Argentina de Aeronavegantes, obrante a *fojas* 115|132 del Expediente número 4.585|53, y CONSIDERANDO: Que la referida entidad goza de inscripción gremial Nº 5 —Grupo A— II, otorgada según lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 9.270|56 y su reglamentario Decreto Nº 1.275|57; Que las reformas introducidas a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones legales vigentes; Por ello,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve

Artículo 1º — Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos sociales de la "Asociación Argentina de Aeronavegantes", en la forma obrante de fojas ciento veintisiete (127), a ciento treinta y nueve (139), inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Eduardo J. Barros de la Serna.

CAPITULO I

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Buenos Aires, el primer día del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, *se constituye la Asociación* Argentina de Aeronavegantes, que agrupa al personal del país en las siguientes especialidades profesionales: Pilotos, navegadores, radio-navegantes, mecánicos-navegantes, comisarios auxiliares de a bordo, cuyas patentes, expedidas por autoridad competente, los acredita como tales. La A.A.A. fija su domicilio legal en la calle Sarmiento número 1967, 1er. piso, oficina 15, de la Capital Federal, teniendo como zona de actuación todo el país.

CAPITULO II

Del objeto y finalidad

Artículo 2º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá la Asociación son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio en la jurisdicción de esta asociación;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las asociaciones patronales en beneficio del gremio;
c) Reglamentar, controlar, proteger y mejorar las condiciones en que presten servicios los aeronavegantes civiles del país;
d) Crear centros de investigaciones aeronáuticas como órganos de asesoramiento para sus afiliados y el Estado, *colaborar con el Estado como órganos técnicos y consultivos* en el estudio y solución de los problemas concernientes a la actividad aeronáutica;
e) Intervenir en conferencias internacionales y relacionadas con la actividad aeronáutica en el campo técnico profesional de la misma o cuando aquellas establezcan condiciones de trabajo y legislación obrera por convenciones nacionales e internacionales;
f) *Promover la consideración y discusión* de todas las cuestiones que afecten el transporte aéreo, al comercio y negocio que se relacione con él, proteger los intereses de las personas que trabajan en el transporte aéreo en territorio nacional o extraterritorial;
g) Auspiciar la creación de escuelas de capacitación y de perfeccionamiento a fin de conseguir el más alto nivel cultural y profesional de sus afiliados;
h) Considerar, crear y promover el apoyo y aprobación de reglamentos, decretos y leyes mediante su presentación a las cámaras legislativas *para insertarlas legalmente* como interés patrimonial de los trabajadores de este gremio;
i) Formar comisiones permanentes *encargadas de estudiar y examinar* todos aquellos problemas que se relacionen con el transporte aéreo o sobre asuntos comerciales, científicos, educacionales o técnicos que se vinculen con la especialidad a la cual ajusta su actividad la asociación;
j) Prestar ayuda física, moral y material a cualquier institución de orden social que a juicio de la asociación merezca su contribución;
k) Auspiciar conferencias y disertaciones que se relacionen directa o indirectamente con cada una de las especialidades de los asociados, tratando de mantener a éstos al día en todo lo referente a los últimos adelantos técnicos que interesen al desempeño profesional;
l) Otorgar becas, distinciones o premios cuando las circunstancias y los méritos así lo justifiquen;
ll) Crear una biblioteca relacionada con la actividad aeronáutica y cultural con colecciones completas de libros. Establecer dentro de la misma, una comisión permanente de estadística aeronáutica. Hacer publicaciones por intermedio de folletines de carácter ilustrativo y editar revistas de contenido gremial y técnico-profesional. Poner al servicio del Estado los trabajos que en este orden se puedan efectuar a través de los miembros *de la organización, como órgano* de asesoramiento y consulta;
m) Destacar delegados, representativos de la organización a conferencias internacionales con el fin de tratar problemas relacionados con el transporte aéreo. Solicitar al Estado el patrocinio de conferencias internacionales que comprenden la actividad aérea con carácter permanente;
n) Promover la creación y adhesión a toda clase de iniciativa y leyes que aumenten la seguridad del aeronavegante;
ñ) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y convenios y denunciar sus infracciones;
o) Propiciar y concretar convenios de trabajo;
p) Propender a la elevación moral *y material de los asociados*, fomentando el hábito del estudio, de trabajo, de economía y de previsión. Inculcar los conceptos de: *responsabilidad, disciplina*, puntualidad y respeto;
q) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados y creando un sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
r) Propender a la creación de: asistencia médica y odontológica, colonias y campamentos de vacaciones, la institución del seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, etc.;
s) Adherir a federaciones y confederaciones cuando así se resuelva en Asamblea;
t) Fomentar la actividad gremial creando seccionales y delegaciones, cuando el número de afiliados *en una zona así lo* aconseje;
u) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patrones o sus representantes y los trabajadores;
v) Respetar, aceptar y cumplir la letra y espíritu de la Constitución Nacional, las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales; someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Previsión, obligándose *a acatar y hacer* cumplir por sus asociados sus decisiones,
w) Promover el fiel cumplimiento de los *decretos y leyes* nacionales y provinciales que reglamenten la actividad de los trabajadores en relación con las asociaciones patronales.

Artículo 3º — Queda prohibido a la asociación:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, *consideren* o discutan cuestiones de carácter racial, político partidaria, religioso y todo tema contrario a la moral y a *las buenas* costumbres;
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas o religiosas, *de* entidades extranjeras, de simples particulares cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este *estatuto* o de la ley.

CAPITULO III

Del patrimonio y fondos sociales

Artículo 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por *Asamblea;*
b) Los bienes que se adquieren con los fondos sociales, sus frutos o intereses;
c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por Asambleas;
d) *Productos de actos de servicio* organizados por la institución;
e) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por Asambleas, que no contravengan las disposiciones de este estatuto y de la ley.

Artículo 5º — Los fondos sociales, así como los ingresos sin excepción, se dividirán según su origen en fondos destinados especialmente a la actividad sindical propiamente dicha y fondos destinados a obras de *carácter social* y se depositarán separadamente en las instituciones bancarias que designe la Comisión Directiva, a la orden conjunta del *Secretario General*, Tesorero y Secretario Administrativo o Mutual, según el caso, o a quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Asociación llevará contabilidades por separado y en ambos casos los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión en forma legal. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo o caja chica para gastos menores y urgentes, cuyo monto no exceda de la 12ª parte del presupuesto anual de la asociación.

Artículo 6º — La Comisión Directiva *ejercerá la administración* amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Artículo 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el Artículo 6º.

Artículo 8º — La asociación llevará contabilidades en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Artículo 9º — El ejercicio económico y financiero se efectuará anualmente al treinta de junio. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que, acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, será sometido a Asambleas para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Previsión.

Artículo 10. — La cuota social será fijada por Asamblea y sólo podrá ser modificada por otra Asamblea.

CAPITULO IV

Del asociado

Artículo 11. — Son socios activos de la asociación todos aquellos aeronavegantes civiles del país que posean una patente o certificado habilitante que lo acredite como tal, expedido por la autoridad competente y que se encuentren en el ejercicio de la profesión siendo éste su medio de vida habitual.

a) Los socios activos gozarán de todos los derechos y prerrogativas de la institución, según el espíritu y la letra del presente estatuto;
b) El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando y firmando su ficha en la que deberá consignar el nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o libreta cívica, si es argentino nativo o naturalizado, lugar donde trabaja, con fecha de ingreso y tareas que realiza, antigüedad de residencia en el país (para los extranjeros). La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de *tres* reuniones ordinarias y constatar la resolución motivada en el acta.

Derechos

Artículo 12. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y del uso de todos los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que las regulen. Se entiende por estar al día, el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Artículo 13. — Los socios *con* una antigüedad no menor de seis meses, que deban prestar servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por más *de dos meses por enfermedad* o accidente, o haga dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social como socio activo hasta la vuelta al trabajo cuando, invocando y probando esas causales, así lo soliciten a la C.D. Sin embargo, continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados, excepto el de ser electos como miembros de la Comisión Directiva.

Artículo 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha en que presenta la renuncia.

Obligaciones

Artículo 15. — Son obligaciones del asociado:

a) *Abonar* puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las Asambleas y de la C.D., así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados en nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Participar en todos los actos eleccionarios y Asambleas que organice la asociación;
e) Dar cuenta en Tesorería y Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo.

Son Réditos de la Tercera Categoría los Beneficios Obtenidos por los Taximetristas

RES. GENERAL Nº 523 (R.)

Buenos Aires, 15 de abril de 1958.

VISTO la presentación efectuada por la "Agrupación de Taximetreros San Miguel de Tucumán", en la que solicita se interprete la ley del impuesto a los réditos, a fin de establecer si los beneficios obtenidos por los taximetristas deben o no considerarse incluídos en la cuarta categoría, y CONSIDERANDO: Que se encuentran cumplidos los extremos exigidos por el artículo 9º de la Ley 11.683 (t.o. en 1956), ya que el caso planteado ofrece interés general y lo peticiona una entidad que representa un interés colectivo, por lo que resulta procedente expedirse sobre el particular; Que examinadas a tal fin las características de la actividad productora de los beneficios, se concluye en que éstos son *la resultante* de la conjunción de dos factores que, independientemente, tienen capacidad para generar utilidades: por una parte, el desempeño *del oficio del chofer, cuyo* cometido puede realizarse sin ser propietario del vehículo y, por otra, la explotación del automóvil que puede *llevarse a cabo mediante* la utilización *de asalariados;* Que de ello resulta que los beneficios obtenidos por los taximetristas que explotan vehículo propio, *son, indiscutiblemente*, la *suma del rendimiento* de ambos factores y no los de la actividad personal con utilización de una herramienta de trabajo; Que de lo expuesto surge que se configura cabalmente la tipificación del rédito *producido por la conjunción de capital* y trabajo, esto es, la condición que genéricamente abarca la tercera categoría de réditos; Que, a mayor abundamiento, la ley ha previsto *expresamente* situaciones como la planteada, estableciendo que cuando la actividad personal se complementa con una explotación comercial o viceversa, el resultado total que se obtenga constituye réditos de la tercera categoría (art. 49, último párrafo, t.o. en 1956); Que, finalmente, cabe señalar que en la interpretación dada por la peticionante a esa disposición legal, se hacen distingos entre empresas unipersonales y colectivas o según la magnitud de sus capitales que la ley no ha contemplado; Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 9º de la Ley 11.683 (t.o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los beneficios obtenidos por los taximetristas que explotan su propio vehículo, son réditos de la tercera categoría.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Isaac Rechter

f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Deja de ser asociado

Artículo 16. — Por fallecimiento, renuncia o expulsión.

Las causas de la expulsión son

a) Por faltas que adquieren el carácter de graves a conciencia de la C.D. o en caso de reincidencia en falta;

b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio o sindicato, haber engañado a la asociación para obtener beneficios económicos o haberla desacreditado en forma pública, reiterada o que incurra en graves actos que afecten la disciplina y armonía de la institución;

c) Ejercicios de actos de violencia en personas o cosas, en caso de huelga, daños materiales y toda incitación de modificar el carácter pacífico de la misma;

d) Las suspensiones o expusiones serán resueltas por la C.D., ad-referéndum de la Asamblea citada en primera oportunidad.

Artículo 17. — Los asociados afectados por medidas de suspensión o expulsión podrán solicitar dentro de los quince días de notificado, la reconsideración por ante la Asamblea mediante escrito fundado.

Artículo 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar, deberá ser autorizado por Asamblea Ordinaria.

Artículo 19. — Al asociado que deba más de tres cuotas se le considerará moroso y quedará suspendido en el ejercicio de sus derechos.

CAPITULO V

De la administración, fiscalización y dirección

Artículo 20. — Los órganos de dirección, administración y gobierno son

a) Comisión Directiva;

b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Artículo 21. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Artículo 22. — La Comisión Directiva estará integrada por:

1) Secretario General;
2) Secretario Adjunto;
3) Secretario Administrativo;
4) Prosecretario Administrativo y de Actas;
5) Secretario Mutual;
6) Secretario de Relaciones y Prensa;
7) Tesorero;
8) Protesorero;
9) Tres Vocales titulares;
10) Tres Vocales suplentes.

Artículo 23. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser argentino nativo o naturalizado capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones;

b) Tener una antigüedad como asociado a la fecha de le elección, de más de dos años;

c) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio;

d) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en es.os estatutos;

e) Que no tenga cargos o intereses patronales afines con la actividad de los asociados.

Artículo 24. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Artículo 25. — La C. D. se reunirá en sesión ordinaria de acuerdo a lo que se reglamente y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud más uno de los miembros titulares de la misma.

Artículo 26. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la C. D., serán reemplazados: el Secretario General por el Secretario Adjunto, el Secretario Administrativo por el Prosecretario Administrativo y de Actas y el Tesorero por el Protesorero Ausentes éstos y para los demás cargos, serán reemplazados por el Vocal Titular que el mismo cuerpo por votación designe.

Artículo 27. —Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto.

b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización; designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales.

c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 6º; efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Institución.

d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.

e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la Institución; autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos hecho en base al cálculo de recursos.

f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que, sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación ni con la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la Institución.

g) Llevar ante la justicia, a o las personas que de cualquier forma, hubieren cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Institución.

h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general, conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con quince (15) días de anticipación por intermedio de su publicación.

i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en la orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso de los siguientes puntos;

1) Memoria y Balance.
2) Apelaciones de los socios y pedido de reingreso.
3) Informe electoral.
4) Elección de cuatro asambleístas para firmar el acta.
5) Detalle preciso y claro de otros puntos que se consideren necesarios.

j) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando así lo resuelva la C. D. o lo soliciten por escrito por lo mínimo treinta (30) asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos de la orden del día.

k) Postergar hasta treinta (30) días las asambleas ordinarias cuando exista fundamento para ello con carácter de informar a la asamblea.

l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación por medidas disciplinarias que se adopten.

m) Nombrar asesores permanentes o transitorios con el fin de encaminar las actividades de la Institución en materia de organización sindical, legal, jurídica y técnica profesional.

n) Establecer un cuerpo de asesores de acuerdo a la función específica que establece el inciso m), con el fin de ilustrar al gremio y asesorarle en la materia que a cada uno compete.

ñ) Los asesores en todos los órganos, podrán o no pertenecer al gremio en todos los casos, serán dirigentes sindicales o profesionales idóneos en la materia o especialidad profesional o gremial en que les toque actuar.

Artículo 28. — La C. D. tendrá quórum para sesionar en reunión ordinaria y extraordinaria con cinco (5) miembros. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes, pero sus disposiciones deberán ser apoyadas por dos (2) miembros más, como mínimo, para sumar siete (7), número necesario para dar fuerza legal y ejecutar todas las resoluciones de la Comisión Directiva.

La reunión será presidida por el miembro que ocupe mayor prioridad, quien dirigirá el debate y sólo votará en caso de empate.

No tendrá valor toda resolución tomada por reunión fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor justificada.

Artículo 29. — Cuando la C. D. no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta (30) días convocará a una asamblea extraordinaria.

Artículo 30. — En caso de renuncias en la C. D., que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la comisión que se hará cargo en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta (30) días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Institución, pudiéndose apelar de ello conforme al artículo 17.

Artículo 31. — El mandato de los miembros de la C. D. puede ser revocada en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total, la asamblea designará una junta provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta (30) días.

Artículo 32. — La C. D. deberá remitir indefectiblemente las siguientes informaciones al Ministerio de Trabajo y Previsión o autoridad que haga a su vez:

a) Copias autenticadas de la memoria, balance general e inventario conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de socios.

b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva.

c) Copias de las convocatorias de las asambleas ordinarias y extraordinarias.

d) Copias de las actas de cada asamblea.

e) Copias de la convocatoria a elecciones.

f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 11.

g) Y toda información que se le requiera.

Artículo 33. — Los miembros de la C. D. podrán ser suspendidos por faltas notorias que afecten a su fama o a la de la Asociación o por actos que comprometen la disciplina y la buena armonía de la C. D. a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva, en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Artículo 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la Asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o su suplente.

c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.

d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva.

e) Firmar las actas o resoluciones de la C. D., correspondiente a las reuniones que asista.

f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo o Mutual los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también las memorias, balances, estados de inversión, etc.

g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados que estime necesarios y las subcomisiones.

h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la C. D. y asambleas.

i) Convocar y presidir las reuniones de la C. D. y las asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria.

j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue conveniente, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la C. D. para su oportuna resolución.

Del Secretario Adjunto

Artículo 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Administrativo

Artículo 36. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo que no corresponda específicamente a otra Secretaría o Tesorería.

b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, memorias, balances y estado económico-financiero de la Asociación.

Del Prosecretario Administrativo y de Actas

Artículo 37. — Son deberes y atribuciones del Prosecretario Administrativo y de Actas:

a) Secundar en todo lo posible al Secretario Administrativo.

b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

c) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la C. D., dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y los ausentes.

d) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura, y leer las órdenes del día.

e) Llenar el registro de las firmas y asistencias en las asambleas.

f) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los Vocales Titulares o Suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas.

g) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma.

Del Secretario Mutual

Artículo 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Mutual:

a) Tener a su cargo todo lo relacionado con los servicios mutuales de la Asociación.

b) Proyectar y fomentar nuevos beneficios para el asociado.

c) Velar por la aplicación de los reglamentos de Mutualidades.

d) Firmar con el Secretario General y Tesorero los cheques.

Del Secretario de Relaciones y Prensa

Artículo 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Relaciones y Prensa:

a) Estará a cargo de las Delegaciones o Seccionales del interior y exterior, con quienes mantendrá la correspondencia.

b) Ser el nexo con las organizaciones gremiales y afines del país y países extranjeros.

c) Tener a su cargo las publicaciones periódicas e informativas de la Asociación.

Del Tesorero

Artículo 40. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y la de toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ello; disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción.

b) Disponer el pago de gastos autorizados por la C. D., firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo o Mutual.

c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques cuando sea posible.

e) Firmar los recibos y balances.

Del Protesorero

Artículo 41. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas.

b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales Titulares

Artículo 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la C. D. y tomar parte en sus deliberaciones.

b) Formar parte de las Subcomisiones en que se les nombre.

c) Colaborar con los Secretarios de la C. D.

d) Reemplazar en su respectivo orden a los miembros de la C. D. que no tienen designado suplente.

De los Vocales Suplentes

Artículo 43. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes.
b) Formar parte de las Subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Artículo 44. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, estará constituída por tres miembros titulares que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 45. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económica-financiera de la Institución.

Artículo 46. — Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos, por parte de la C. D., así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les correspondan.

Artículo 47. — Poner el visto bueno y observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventarios, etc. Elevar a la C. D., para su inclusión en la memoria, un informe breve sobre su desempeño. Solicitar convocatoria a asambleas, ordinaria y extraordinaria cuando lo emitiera la C. D.: para la primera, en el plazo previsto y para la segunda, cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimar a la C. D. para que en un plazo de diez (10) días convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria dando, para esta última, la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.

Artículo 48. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá realizar su labor cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

De las asambleas

Artículo 49. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente, las extraordinarias cuando la C. D. lo considere necesario o la soliciten treinta (30) socios no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, conforme con el artículo 46.

Artículo 50. — Las asambleas serán convocadas con un mínimo de quince (15) días de anticipación, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados y en la sede de la Institución con quince (15) días de anticipación y por medio de volantes remitidos o distribuídos por lo menos con diez (10) días de anticipación. La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como también la orden del día a tratarse.

Artículo 51. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en la orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La orden del día será la que confeccione la C. D. o soliciten los asociados o la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, según corresponda.

Artículo 52. — Formará quórum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia de más del cincuenta (50 %) por ciento de los socios activos empadronados. En caso de no obtenerse quórum, después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Artículo 53. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las asambleas se tomará en cuenta aquellos que se encuentren al día con Tesorería. El padrón deberá estar a la vista en la sede con cinco días de anticipación.

Artículo 54. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a este estatuto y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de la jurisdicción de la Asociación, pues de lo contrario carecerán de valor.

Artículo 55. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes con exclusión del asociado que preside las reuniones; las votaciones se harán por signos; sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el cuarenta por ciento de los asambleístas; en caso de empate, el voto del presidente decide.

Artículo 56. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados le deben.

Artículo 57. — Todo asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces y el autor de la moción en debate, tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare debate libre.

Artículo 58. — La palabra será concedida por el Presidente, atendiendo el orden en que es solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una sola vez, los que no hubieren hablado sobre la cuestión en debate.

Artículo 59. — Los miembros de la C. D. y la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Artículo 60. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma, aclarada en uno o más libros "ad-hoc".

Artículo 61. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias.
c) De la expulsión y readmisión de los asociados.
d) Del nombramiento de cinco socios para integrar la Comisión Electoral, cuando corresponda.

Artículo 62. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatorias de resoluciones.
b) Declaración de paros o de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio.
c) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual.
d) Aprobación de convenios colectivos de trabajo.
e) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria.

Artículo 63. — Las asambleas serán presidida por el Secretario General o por el Secretario Adjunto de la Comisión Directiva o por cualquier otro miembro de la asamblea, a pedido de ésta. Los demás miembros de la C. D. asesorarán y colaborarán con el Presidente de la asamblea.

Artículo 64. — El Presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria, abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y/o el pase a cuarto intermedio, cuando lo soliciten la mayoría de los asociados.

Artículo 65. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate será reputada una moción y será sometida a la consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Artículo 66. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Artículo 67. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros, con motivo de disturbios o interpretaciones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Artículo 68. — Son cuestiones previas:

a) Que levante la sesión.
b) Que pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que aplace la consideración de un asunto.
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Artículo 69. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración.

Artículo 70. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Artículo 71. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al Presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Artículo 72. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y consecuencias posibles.

Artículo 73. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 62, excepto el punto e), requieren para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones del punto b) del mismo artículo por los dos tercios obtenidos en votación secreta.

Artículo 74. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan treinta (30) socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la Institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco (5) miembros para que conjuntamente con la C. D. pase a integrarla como vocales ad-hoc y procedan a transferir los bienes a la Institución de beneficencia pública o privada para que la asamblea decida.

CAPITULO IX

De las elecciones

Artículo 75. — Las elecciones internas de la Asociación se efectuarán en el mes de octubre por convocatoria de la C. D. con 45 días de anticipación, fijándose día de la elección, horario de la misma, que deberá ser de 12 horas continuadas, lugar en que se verificará y cargos que deben llenarse y duración del mandato por el período completo de acuerdo al artículo 24.

Artículo 76. — La elección se realizará por voto secreto de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en estos estatutos, siempre que no adeude a la fecha establecida del cierre del empadronamiento más de tres meses.

Artículo 77. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 53 y en número de copias suficientes.

Artículo 78. — Para ocupar cargos en la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos en el artículo 23.

Artículo 79. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la C. D. por triplicado con treinta (30) días de anticipación al acto eleccionario y propuestas por el 2 % de los asociados con más de un año de antigüedad; dos listas serán expuestas en la sede desde el día siguiente de vencido el plazo a fin de que los asociados dentro de los cinco (5) días hábiles, formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la Comisión Electoral en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los socios, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres (3) días hábiles y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquella en que se consideren aprobadas y en el local del comicio. Si no hubiera listas aprobadas se procederá a nueva convocatoria dentro del plazo de quince días (15) con el mismo padrón electoral.

Artículo 80. — Al presentarse las listas de candidatos, se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora. Igual requisito regirá para los miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral estará investida de amplias facultades para resolver los inconvenientes que pudieran surgir en el acto eleccionario.

Artículo 81. — La Comisión Electoral se constituirá cuarenta y cinco (45) días antes del acto eleccionario.

La Comisión Directiva prestará toda la colaboración directa o indirecta necesaria para garantizar a la Comisión Electoral el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario, cuya responsabilidad le incumbe.

La Comisión Electoral labrará un acta de cuanto resuelva, que elevará en forma de expediente, conjuntamente con un breve informe, dentro de los tres (3) días hábiles de la elección de la Comisión Directiva, agregando las actas de apertura y clausura del comicio o de las comisiones escrutadoras. Tomando conocimiento de ello la Comisión Directiva, se archivará como antecedente.

Son funciones de la Comisión Electoral:

a) Fiscalizar las tareas preparatorias del comicio;
b) Presidir el acto eleccionario;
c) Arbitrar las soluciones par los inconvenientes que se planteen durante las elecciones;
d) Realizar el escrutinio y cómputo de votos de acuerdo a normas aplicables en elecciones nacionales;
e) Comunicar el resultado a la Comisión Directiva o Asamblea.

Artículo 82. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se les entregará autorizado por el Presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo.

Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. Los asociados en el acto de emitir el voto certificarán el carácter de tales mediante el carnet de socio y documentos de identidad. Los socios que por razones profesionales deban estar ausentes para el día de la elección, podrán votar por correo, utilizando las listas y sobres que a tal efecto la Comisión Electoral les proveerá con una anterioridad no menor de cinco (5) días del acto eleccionario, computándose aquellos votos que lleguen antes de la clausura del mismo.

Artículo 83. — El escrutinio provisorio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Comisión Electoral, labrándose las actas respectivas.

Artículo 84. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

En caso de existir más de una lista que haya obtenido más del 10 % de la totalidad de votos, se exceptuarán de cubrir los tres cargos de Vocales Titulares y Suplentes, según el párrafo anterior, cubriéndose dichos cargos en forma proporcional a los votos obtenidos por dichas listas (incluida la mayoritaria).

Igual procedimiento se adoptará con los tres cargos de Vocales Suplentes.

Los miembros que ocuparán dichos cargos serán los Vocales en orden de lista de candidatos de la lista mayoritaria y los Secretarios Generales y/o Tesoreros en ese orden decreciente, de cada lista minoritaria que corresponda.

Para estas operaciones se redondeará a la unidad el número proporcional obtenido, hasta cubrir los tres cargos.

Artículo 85. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la C. D., o día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta, así como información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Artículo 86. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con diez (10) días hábiles de anticipación, la C. E. indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto del comicio la C. E. podrá designar presidentes de mesas cuando ello sea necesario

CAPITULO X

De las Seccionales y Delegaciones

Artículo 87. — La C. D. cuando lo considere oportuno, propiciará ante asamblea la creación de Seccionales, siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la Seccional, exista un número suficiente de asociados e intereses gremiales que vigilar. La disolución de la Seccional será por asamblea, cuando dejen de subsisitir las causas de su creación.

Artículo 88. — La C. D. de estas Seccionales, será elegida por votación de los asociados de sus respectivas jurisdicciones; durarán un año en sus puestos, de acuerdo con las mismas normas que rigen las elecciones de los miembros de la C. D. Central. La C. D. de las Seccionales estará constituída por un Secretario Seccional y un Prosecretario Seccional, un Tesorero y un Protesorero, dos Vocales Titulares y dos Suplentes.

Art. 89. — La C. D. Seccional será agente natural de la C. D. Central y cooperará con la misma atendiendo los intereses de su Seccional. El Secretario Seccional podrá asistir a las reuniones de la C. D. Central, con voz pero sin voto. En caso de ausencia de éste, podrá ser reemplazado por el Prosecretario Seccional.

Artículo 90. — Cuando en la Seccional se haga la cobranza de cuotas, éstas serán transferidas a la sede central, de donde deberá girarse la cantidad de dinero para atender los gastos autorizados, siempre y cuando no resuelva pagarse las mismas directamente en la sede central.

Artículo 91. — En el local de la Seccional deberá fijarse y/o publicarse lo antes posible, todos los anuncios que por este estatuto deban fijarse en la sede central.

Artículo 92. — Los miembros de las C. D. Seccionales podrán ser removidos total o parcialmente de sus cargos por resolución de la C. D. Central, tomada por votación de los 3/4 de sus miembros.

Artículo 93. — La C. D. Central podrá disponer, cuando así lo aconseje el número de asociados, la constitución de Delegaciones en cualquier parte del país y nombrará a un asociado como Delegado de la misma.

Artículo 94. — El Secretario de la Delegación será agente natural de la C. D. Central y cooperará con la misma atendiendo los intereses de su Delegación. El Secretario de Delegación podrá asistir a las reuniones de la C. D. cuando así lo requieran las circunstancias; tendrá voz en las mismas en los temas y problemas atingentes a su cometido, pero no tendrá voto.

CAPITULO XI

Disposiciones Generales

Artículo 95. — La C. D. podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos, que deberán ser aprobados por la misma con mayoría de 3/4 de sus miembros, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Artículo 96. — Este estatuto podrá corregirse, ampliarse o arreglarse por el voto de los 2/3 de los presentes en asamblea convocada al efecto y siempre que no se altere su espíritu y finalidad. En cada oportunidad se concederá a la C. D. facultad de introducir modificaciones según las sugestiones emanadas del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Disposición Transitoria

Dada la renuncia de la actual Comisión Directiva, con mandato para continuar en sus cargos de acuerdo a la disposición de la Asamblea General Extraordinaria de fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a la aprobación del presente estatuto, se convocará de inmediato a elecciones, previa designación de los integrantes de la Comisión Electoral por voto de una asamblea y, el mandato de las nuevas autoridades regirá por el período mencionado en el art. 24, más la fracción de tiempo que resulte de dicha elección.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
(Decretos Sintetizados)

MINISTERIO DEL INTERIOR

1.211—13|6|58. — Establécese que los nombramientos de Auxiliar 4º, Auxiliar Principal y Auxiliar 8º de la ex Dirección General de Empadronamiento Femenino, Auxiliar 8º, Auxiliar 5º, Auxiliar 3º y Auxiliar 4º del Registro Nacional de las Personas, a favor de Alicia Yolanda Almirón, deben ser considerados a nombre de Alicia Yolanda Almirón de Segura.

1.245—13|6|58. — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de La Pampa, a Pedro María Imaz (h.); al arquitecto Eduardo Pedro Rodríguez Pozos y al escribano Raúl Alberto Achiary.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

TRASLADOS

1.552—18|6|58. — De la Embajada de la República en Nicaragua al Ministerio al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Rafael García Zavalía.

1.553—18|6|58. — De la Embajada de la República en Japón al Ministerio al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Rodolfo García Arias.

1.554—18|6|58. — De la Embajada de la República en los Países Bajos al Ministerio al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Luis Severiano Castiñeiras.

1.555—18|6|58. — De la Embajada de la República ante la Santa Sede al Ministerio al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Manuel Alberto Río.

1.556—18|6|58. — De la Embajada de la República ante la Santa Sede al Ministerio al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Raúl Aguilar Lacasa.

1.557—18|6|58. — De la Embajada de la República en Grecia al Ministerio, al funcionario de la categoría "D" Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, Juan Carlos Coarasa.

1.558—18|6|58. — De la Representación de la República ante la Organización de los Estados Americanos al Ministerio al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Eduardo Augusto García.

1.559—18|6|58. — Al Ministerio, de la Embajada de la República en Italia, al Ministro Consejero Eugenio Julio Iglesia; de la Embajada de la República en Noruega, al funcionario de la categoría "D" Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, Tulio De La Rúa; del Consulado de la República en Burdeos al funcionario de la categoría "G" Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, Jorge Peralta Ramos, y del Consulado de la República en El Havre, al funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase Antonio José María Sierra.

1.501—16|6|58. — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a Carlos Herrera.

1.224—13|6|58. — Nómbrase Director General a Eduardo A. Jonquieres.

1.249—13|6|58. — Recházanse las renuncias presentadas por los miembros de la Comisión creada por Decreto-Ley Nº 15.389|57 y confírmanse en sus cargos, como presidente, al Dr. Alberto Eduardo Berisso Obejero; como vocales, a los Dres. Cataldo José De Gregorio, Fernando Miguel Morduchowicz y Claudio Antonio Peluffo y como secretario general a José María Horacio Bouquet.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

1.250—13|6|58. — Desígnase a Federico Puerta, para desempeñar las funciones de representante de la Provincia de Misiones ante la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, en reemplazo del doctor Mario Raúl Nosiglia, cuya renuncia se acepta.

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas **Ley Nº 11.723**

8 DE ABRIL DE 1958

586.349. — The Buenos Aires Herald Ltd. Capital Federal, abril 1958. Nº 4.609 al 4.637. Argentina.

586.350. — Informaciones Marítimas Sud Americana. Capital Federal, abril 1958. Nº 605 al 612.

586.351. — Programas y Planes. Florida (Buenos Aires) abril 1958. Nº 13. Arg.

586.352. — La Revista Adventista. Florida (Bs. As.), marzo 1958. Nº 4. Arg.

586.353. — Juventud Florida (Buenos Aires), abril 1958. Nº 5. Argentina.

586.354. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Florida (Buenos Aires), abril 1958. Nº 5. Argentina.

586.355. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Florida (Buenos Aires), mayo 1958. Nº 4. Arg.

586.356. — Vida Feliz. Florida (Buenos Aires), marzo 1958. Nº 5. Argentina.

586.357. — Clarín. Capital Federal. junio 1958. Nº 4.425 al 4.455. Arg.

586.358. — Maribel. Capital Federal, abril 1958. Nº 1.314 al 1.318. Arg.

586.359. — Leoplán. Capital Federal, abril 1958. Nº 568 al 569. Argentina.

586.360. — Chabela. Capital Federal, abril 1958. Nº 267. Argentina.

586.361. — Ajedrez, Capital Federal, abril
865.353. — Juventud. Florida (Bs. As.-
1958. Nº 48. Arg.

586.362. — La Prensa. Buenos Aires, abril 1958. Nº 30.230 al 30.258. Arg.

586.363. — La Revista. Tandil (Buenos Aires), abril 1958. Nº 1.998 al 2.000. Arg.

586.364. — Vida Rural. Santa Fe, abril 1958. Nº 070. Arg.

Inscriptas:

586.369. — El Vicentino. Mensual. Castellano. Propietario: Soc. de San Vicente de Paúl. Capital Federal, enero 1958. 2.000 ejemplares. Arg.

586.374. — Curso de Revelación de la Personalidad Técnica para Hablar en Público. 1 folleto. 57 páginas. Castellano. Autor: Dudley Neild. Imp.: Delaney Conte. Editor: Oratecnia. Buenos Aires, 8|5|58. 600 ejemplares. Arg.

586.379. — Mi Ciudad. Semanal. Castellano. Propietario: Dilio Paredo. Juárez (Buenos Aires), abril 1958. 500 ej. $ 2. Arg.

586.386. — Los Amigos de Verdad. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Hipólito Bulla. Imp.: Roma. Editor: El autor. Buenos Aires, 8|4|58. 250 ejemplares. $ 6. Argentina.

586.387. — Los Amigos de Verdad. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Carlos Errecaldo. Buenos Aires 8|4|58. Imp.: Roma. Editor: El autor. 250 ejemplares. $ 6. Argentina.

586.389. — La Voz de San Judas Tadeo. Quincenal. Castellano. Propietario: La Parroquia de S. Judas Tadeo. Lanús (Buenos Aires) abril 1958 500 ejemplares. $ 1. Argentina.

586.395. — Alma Perdida. Vals. Letra. — Castellano. 2 páginas. Autor Hialmar Alberto Castillo. Imp.: Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires 1º|3|58. 100 ejemplares. $ 5. Argentina.

586.396. — Alma Perdida. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Hialmar Alberto Castillo. Imp. Boccazzi. Editor. El autor. Buenos Aires, 1º|3|58. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina.

586.397. — Zambita Perdida Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Hialmar Alberto Castillo. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires 2|4|58. 100 ejemplares $ 5. — Argentina.

586.398. — Zambita Perdida. Zamba. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor Hialmar Alberto Castillo. Imp.: Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires 2|4|58. $ 5. Argentina.

586.399. — Boletín del Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción. Mensual. Castellano. Propietario: Colegio de Médicos. Santa Fe, dic. 1957. 1.800 ej. $ 5. Argentina.

586.424. — Cristal y Piedra. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Osvaldo Salazar Molina. Impresor: Arévalo Editor: El Autor. Buenos Aires. 5|5|58. 300 ejemplares. $ 6. Argentina.

586.428. — Cristal y Piedra. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Osvaldo Zalazar Molina. Imp. Arévalo. Editor: El autor. Buenos Aires, 5|5|58. 300 ejemplares. $ 6. Argentina.

586.429. — Maracas y Maracas. Marcha brasilera. Letra. Portugués. 1 página. Autor: Juma Vido. Imp.: Exitos. Editor: El autor. Buenos Aires, 21|4|58. — 100 ejemplares. $ 5. Arg.

586.430 — Te lo Digo Yo. Son botecito. 1 página. Castellano. Autor: Juma Vido. Imp.: Exitos. Editor: El autor. Buenos Aires, 21|4|58. 100 ejemplares. $ 5. Arg.

586.431. — Tribuna Cinematográfica. — Mensual. Castellano. Propietario: Luis F. Monetta. Capital Federal mayo 1958. 1.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

586.433. — N. B. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Eloyna Berta Carrizo. — Imp.: Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 1º|3|58 270 ejemplares. $ 5. Argentina.

586.434. — N. B. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Eloyna Berta Carrizo. Imp.: Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 1º|3|58. 270 ejemplares. $ 5. Arg.

e.27|6-Nº 3.792-v.27|6|58

18 DE ABRIL DE 1958

584.792. — Freie Presse (Prensa Libre). Cap. Fed., marzo 1958. Nº 4.329 al 4.337. Argentina.

584.793. — Rev. Telegráfica-Electrónica. Bs. As., ab. 1958. Nº 546. Arg.

584.794. — El Saber. Cap. Fed., marzo 1957. Nº 7, 21, 11. Arg.

584.795. — Ayer, Hoy y Siempre. Lomas de Zamora (Bs. As.). ab. 1958 Nº 48. Argentina.

584.796. — Campo Misionero. Cap. Fed., ab. 1958. Nº 10. Arg.

584.797. — Democracia. Cap. Fed., marzo 1958. Nº 4.303 al 4.333. Arg.

584.798. — Bol. Judicial. La Plata (Bs. As.), feb. marzo 1958. Nº 4.312 al 4.349. Argentina.

584.799. — Diario de Jurisprudencia Judicial. La Plata (Bs. As.) feb. marzo 1958. Nº 3.832 al 3.870. Arg.

584.800. — Bol. Oficial. La Plata (Bs. As.), feb. marzo 1958. Nº 13.618 al 13.656. Argentina.

584.801. — La Nueva Provincia. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1958. Nº 20.077 al 20.107. Arg.

584.802. — Bol. Oficial. Resistencia (Chaco), marzo 1958. Nº 738 al 754. Arg.

584.803. — Cámara de Comercio Arg.-Brasileña. Cap. Fed., enero-marzo 1958 Nº 507 al 509. Arg.

584.804. — Columbas. Cap. Fed., marzo 1958. Nº 97 al 99. Arg.

584.805. — St. Saviour's Church Record. Cap. Fed., marzo ab. 1958. Nº 439 al 440 Arg.

584.806. — Cronista Mercantil Arg. Cap. Fed., nov.-feb. 1958. Nº 525 al 528. Arg.

584.807. — El Sol de Oro. Trimestral. Cast. Prop.: Soc. El Sol de Oro. Cap. Fed., ab. 1958. 1.000 ej. Arg.

584.806. — Rev. C. A. B. E. Mensual. Cast. Prop.: Club Atlético Banco Español. Bs. As., set.-dic. 1957. 1.700 ej. Arg.

584.901. — Socios para la Aventura. 10 rollos 2.671 mts. Prod.: Argentina Sono Film. Autor: Miguel Morayta. Princ. Int.: Ana Luisa Peluffo, Ramón Gay y otros. Bs. As., ab. 1957. Arg.

584.902. — Las Misiones Católicas (Katoliski Misijoni). Mensual. Cast. Prop.: Ladislao Lencek. Bs. As., ab. 1958. 2.100 ej. $ 4. Arg.

584.904. — Faz "A": Decir Adiós al Ayer. Letra: Valverde. Mús.: Bastida. Faz "B": La Corte del Rey Sol. Letra: Valverde. Mús.: Mastida y Jiménes. Int.: Lolita Torres. Disco Odeón Nº 74.362. Bs. As., ab. 1958. 1.500 ej. $ 28.75.

584.905. — Polca de Liechtenstein. Mús.: Kotscher y Lindt. Faz "B": Polca del Cantón Suizo. Mús.: Oldora y Rolbe. Int.: Will Grahe. Disco London número 343.160. Bs. As., ab. 1958 Nº 300 ej. $ 28.75. Arg.

584.906. — Faz "A": Melodía de Amor. Mús.: Johns y Lanjean. Faz "B": La Chica del Clavel. Mús.: Hadsidakos y Sakellarios. Int.: Edmundo Ros. Disco London Nº 343.159. Bs. As., ab. 1958. 500 ej. $ 28.75. Arg.

584.907. — Faz "A": Cómo te Atreves. Letra y mús.: Domínguez. Faz "B": Nadie me Ama. Letra: María. Mús.: Lozo. Int.: Lucho Gatica. Disco Odeón número 298.200. Bs. As., ab. 1958. 1.500 ejemp. $ 28.75. Arg.

584.908. — Faz "A": Para Ti. Letra: Miqueri. Mús.: Cocomarola. Faz "B": Imploración. Letra y mús.: Miqueri. Int.: Trío Cocomarola. Disco Odeón número 41.283. Bs. As., ab. 1958. 1.500 ej. $ 28.75. Arg.

584.909. — Faz "A": Aguicho. Mús.: Tárrago Ros y Guardia. Faz "B": Galleta Collera. Mús.: Panozzo. Int.: Trío Tárrago Ros. Disco Odeón Nº 33.301. Bs. As., ab. 1958. 500 ej. $ 28.75. Arg.

584.910. — Faz "A": Zamba del Pañuelo. Mús.: Leguizamón y Castilla. Faz "B": Montenero Arquipeño. Mús.: Huirse y Portugal. Int.: Miguel Angel Trejo. Disco Odeón Nº 33.300. Bs. As., ab. 1958. 300 ej. $ 28.75. Arg.

584.911. — Faz "A": Sosiego en la Noche. Letra: Bahr. Mús.: Garza. Faz "B": Seamos Amigos. Letra: Príncipe Cubano. Mús.: Rulio. Int.: Rodolfo A. Giagi. Disco Odeón Nº 52.298. Bs. As., ab. 1958. 1.500 ej. $ 28.75. Arg.

584.912. — Faz "A": Pantalón a la Francesa. Letra: González. Mús.: Vietri. Faz "B": Mi Tata se fué pa'l Pueblo. Letra: Brancatti. Mús.: Rossi. Int.: Rafael Rossi. Disco Odeón Nº 52.289. Bs. As., ab. 1958. 3.000 ej. $ 28.75. Arg.

584.913. — Faz "A": Cho Roga. Letra: Latersa. Mús.: Almidón. Faz "B": Mi Madre Querida. Letra: Yellen, y Rafaelmo. Int.: María Teresa Márquez. Disco Odeón Nº 52.293. Bs. As., ab. 1958. 500 ej. $ 28.75.

584.914. — Faz "A" Pampa del Indio. Letra: Chapo. Música: Cocomarola. Faz "B" A Luicho Salomón. Música: Niz, letra: Chapo. Int.: Trío Cocomarola. Disco Odeón Nº 41.284. Bs. As., ab. 1958. 1.500 ej. $ 28.75. Arg.

584.915. — Faz "A" El Corneta. Música: Santos. Faz "B" Irresistible. Música: Flores. Int.: Carlos Ocampos. Disco Odeón N 19.744. Bs. As., ab. 1958. 300 ej. $ 28.75. Arg.

584.916. — Faz "A" Tranquilízate Nena. Letra y música: Moore. Faz "B" Luna Oscura. Música: Miller. Int.: El "6" de Música en el Aire. Disco Odeón Nº 74.364. Bs. As., ab. 1958. 500 ej. $ 28.75. Arg.

584.917. — Faz "A" Qué me importa tu Pasado. Letra: Giménez. Música: Retama. Faz "B" No eres Igual. Letra: Montes. Música: Ortega. Int.: José Basso. Disco Odeón Nº 52.300. Bs. As., ab. 1958. 1.500 ej. $ 28.75. Arg.

584.918. — Faz "A" Los Cadetes. Letra y música: Brillo Frometa. Faz "B" Triana. Música: Laredo. Int.: Ramón Márquez. Disco Odeón Nº 196.742. Bs. As., ab. 1958. 500 ej. $ 28.75. Arg.

584.919. — Faz "A" No soy Monedita de Oro. Letra y música: Sánchez. Faz "B" Maldito Recuerdo. Letra y música: Inclan. Int.: José Venegas. Disco Odeón Nº 196.743. Bs. As., ab. 1958. 300 ej. $ 28.75. Arg.

584.922. — Ahora. Bisemanal. Castellano. Prop.: Emp. Edit. de Publicaciones. Cap. Fed., ab. 1958. 50.000 ej. $ 3. Arg.

584.927. — Visión. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. Visión Ltda. EE.UU. A., marzo 1958. 15.000 ej. $ 6. Arg.

584.340. — Feminite Nº 61. 1 foll. 48 páginas. Castellano y Francés. Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Siluetas. Bs. As, ab. 1958. 45.000. $ 11. Arg.

584.943. — Administración Pública. Mensual. Castellano. Prop.: Horacio Maldonado. Cap. Fed., ab. 1958. 1.000 ej. $ 1. Arg.

584.952. — Hechicera. Paso doble. Música. 2 páginas. Autor: Vicente Fiorentino. Imp. y Edit.: Alfredo Perrotti. Bs. As., 1930. 1.000 ej. $ 0.80. Arg.

584.953. — Por el Pago se Comenta. Ranchera. Música. 2 páginas. Autor: Vicente Fiorentino. Imp. y Edit.: Perrotti. Bs. As., 1930. 1.000 ej. $ 0.40. Arg.

584.954. — Un Mismo Dios, tango. Música. 2 pgs. Autor: Vicente Fiorentino. Imp. y Edit. Gornatti. Bs. As. 25|4|41. $ 0.40. Arg.

584.955. — El Portugués, polca. Música. 2 pgs. Autor: Vicente Fiorentino. Imp. y Edit. Gornatti. Bs. As. 11|5|40. 1.000 ej. $ 0.80. Arg.

584.956. — Aurora Tarde y Noche, fox. Música. 2 pgs. Autor: Vicente Fiorentino. Imp. y Edit. Perrotti. Bs. As. 1930. 1.000 ej. $ 0.80. Arg.

584.962. — Mi Corazón Guardo, bailecito. Música. 2 pgs. Autor: Juan Andrés Pérez. Imp. Boccazzi. Bs. As. 2|4|58. 200 ej. $ 4. Arf. Edit. El Autor.

584.963. — Mi Corazón Guardo, bailecito. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Chivillo Herrera. Imp. Bocazzi. Edit. El Autor. Bs. As. 2|4|58. 200 ej. $ 4. Arg.

584.964. — La Cordillera al Cruzar, cueca. Música. 2 pgs. Autor: Juan Andrés Pérez. Imp. Boccazzi. Edit. El Autor. Bs. As. 2|4|58. 200 ej. $ 4. Arg.

584.965. — La Cordillera al Cruzar, cueca. Letra. Castell. Autor: Chivillo Herrera. Edit. El Autor. Bs. As. 18|4|58. 200 ej. $ 4. Arg.

584.833. — No Esperes Nunca, vals. Letra. Castell. Autor: Angel N. Molina. Imp. Litoprint. Edit. El Autor. Bs. As. 15|4|58. 200 ej. $ 4. Arg.

584.834. — No Esperes Nunca, vals. Música. 2 pgs. Autor: Alfredo Panoni. Imp. Litoprint. Edit. El Autor. Bs. As. 15|4|58. 200 ej. $ 4. Arg.

584.847. — Asesor de Trabajo e Higiene, mensual. Castell. Prop.: Juana Dominga Martínez. Cap. Fed. marzo 1958. 2.500 ej. Arg.

584.855. — Guía Comercial Turismo Cuyano. 1 vol. 700 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. Mundo Cuyano. Edit. Raúl José Alric. Mendoza 15|3|58. 1.000 ej. $ 50.

584.844. — El Mundo Pintoresco. (13ª edición). 9 tonos. Castell. Autor: Anónimo. Imp. Edic. Selectas. Edit. Jackson. Bs. As. ab. 1958. 5.000 ej. $ 1.866. Arg.

584.849. — At Home. 1 vol. 115 pgs. Inglés. Autor: H. M. E. Imp. Peuser. Edit. El Autor. Bs. As. ab. 1958. 20.000 ej. $ 35. Arg.

584.850. — Las Aventuras de Huckleberry Finn. 1 vol. 366 pgs. castell. Autor: Mark Twain. Traduc. del inglés: Jorge Eduardo Wright. Imp. y Edit. Peuser. Bs. As. ab. 1958. 10.000. ej. $ 40. Arg.

584.862. — Este Río Hechizado. 1 vol. 104 pgs. castell. Autor: Andrés del Pozo. Imp. Colombo. Edit. El Autor. Bs. As. 11|11|57. 500 ej. Arg.

584.865. — La Verdad. anual. castell. Prop. Asoc. Adelante. Cap. Fed. feb. 1958. 1.000 ej. Arg.

584.866. — ¿Quién es Ella? vals. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: René Vicente Barbier. Imp. Edismar. Edit. El Autor. Rafaela (Mza.) 5|4|58. 250 ej. $ 3.

584.867. — ¿Quién es Ella? vals. Música. 2 pgs. Autor: José T. Lecler (Titi). Imp. Edismar. Edit. El Autor. Rafaela (Mza.) 5|4|58. 250 ej. $ 3. Arg.

584.868. — Chismomanía, ranchera. Letra. castell. 2 pgs. Autor: René Vicente Barbier. Imp. Edismar. Edit. El Autor. Rafaela (Mza.) 5|4|58. 250 ej. $ 3.

584.869. — Chismomanía, ranchera. Música. 2 pgs. Autor: T. José Lecler (Titi). Imp. Edismar. Edit. El Autor. Rafaela (Mza.) 5|4|58. 250 ej. $ 3. Arg.

584.870. — Fiesta en el Campo, polca correntina. Música. 2 pgs. Autores: Damasio Esquivel, Amelia del Carmen Serrano y C. García Dávila. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As. 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.871. — Fiesta en el Campo polca correntina. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Damasio Esquivel, Amelia del Carmen Serrano y C. García Dávila. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As. 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.872. — No te Olvidaré, guarania. Música. 2 pgs. Autor: Venancio Mendoza Torres. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As. 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.873. — No te Olvidaré, guarania. castell. 2 pgs. Autor: Venancio Mendoza Torres. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As. 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.874. — Voces Queridas, tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Julio Camilloni. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As. 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.875. — Voces Queridas, tango. Música. 2 pgs. Autor: Alberto García. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As. 19|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.876. — Cancionero, bolero. música. 2 pgs. Autor: Alvaro Carrillo. Imp. Arévalo. Edit. Acorde. Bs. As. 8|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.877. — Cancionero, bolero. Letra. castell. 2 pgs. Autor: Alvaro Carrillo. Imp. Arévalo. Edit. Acorde. Bs. As. 8|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.878. — E Luxo So, samba. Letra. portugués. brasileño. Autor: Luiz Peixoto. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As. 9|4|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.879. — E Luxo So, samba. música. 2 pgs. Autor: Ary Barroso. Imp. Arévalo. Edit. Edami. Bs. As. 9|4|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.880. — Enojos, tango. música. 2 pgs. Autor: Anselmo Aieta. Imp. Arévalo. Edit. Acorde. Bs. As. 18|3|58. 250 ej. $ 6. Arg.

584.881. — Enojos, tango. Letra. 2 pgs. Autor: Alberto Colli. Imp. Arévalo. Edit. Acorde. Bs. As. 18|3|58. 250 ej.

584.895. — Los Hijos Grandes, música. Autor: Alcides Lanza. Teatro de la Unión Obrera Metalúrgica de Cap. Fed. 17|4|58. Arg.

584.896. — Maremagnun. 1 vol. 224 pgs. Autor: Jorge Guillen. Imp. Imp. Argentina. Edit. Sudamericana. Bs. As. 5|4|58. 3.100 ej. $ 48. Arg.

584.897. — El Ciclo Hispánico. 2 tomos. castell. Autor: Salvador de Madariaga. Imp. Imp. Argentina. Edit. Sudamericana. Bs. As. 5|4|58. 4.000 ej. $750. Arg.

579.148 del 6|2|58. — Seudónimo: "R. Arte".

579.673 del 11|2|58. — Seudónimo: "Pinocho".

e.27|6-Nº 3.709-v.27|6|58

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO DESDE EL 1º/4/58 AL 30/4/58

FIRMAS INSCRIPTAS POR ORDEN ALFABETICO

46.833 Aguanno, Blas. Avda. Gral. Paz 44, Ciudadela (Bs. As.).
Actividad y Rubros. Fabricante: carnets plásticos.

46.954 Amoros, Enrique y Jorge Soc. en Com. Chacabuco 737, Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista: motores eléctricos; bomba de agua; motores a explosión; Fabricante: equipo eletrógeno.

246 Aramburu, Soc. en Cta. por Acc.. Luis. Corrientes 6205, Capital.
Actividad y Rubros. Fabricante: etiqueta para ropa; cinta de seda; cinta elástica; puntillas, galón trenzado y pasamanería.

46.664 Arias, Claudio. Parera (La Pampa).
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

46.847 Autometal S.R.L. Buenos Aires 3818, San Justo (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: Carrocerías metálicas.

46.759 Avaca, Carlos. Tucumán 2236, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: cepillo de acero.

45.859 Ayuch, Jorge Guillermo. Avda. Moreno 1046, (Sgo. del Estero).
Actividad y Rubros: Productor: productos forestales.

46.655 Barcellona, Ernesto Juan. J. Ingenieros 22, V. María (Córdoba).
Actividad y Rubros: Minorista: ferretería en general.

38.766 Bellizia, Pascual. Gálvez 1645, Rosario.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: transporte de combustibles líquidos.

46.849 Bergi, Ind. y Com. S.R.L. Valentín Gómez 2670, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: camisa para hombres; pijamas.

46.957 Biagini, Hnos. Paraguay 1126, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: pinturas en general; papel pintado para empapelar paredes; pinceles; barniz en general; esmaltes en general.

46.837 Braga, Hnos. y Seleme. Varela 1186, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: carne en general; Fabricante: embutidos.

46.693 Bugna, Juan Carlos. Arana 1498, Luis Guillón (Bs. As.).
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

46.927 Cáceres, Pedro G. Sucesión de. Avda. de Mayo 1370, Of. 173, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: yerba mate.

40.938 Cacciabué, Hnos. Venezuela 678, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: ferretería en general; herramientas en general.

21.663 Campos, Roberto F. S.A.I.C.F.I. Senillosa 1544, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: hierro en general; chapa de acero; perfiles.

38.930 Canale, Victorina Reyes de. Picún Leufú (Neuquén).
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: lavado de ropa en general; planchado de ropa.

46.846 Cano, Rafael. Belgrano 2655, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: especias.

46.388 Cappello, Domingo. General Enrique Martínez 528, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: encerado de pisos; lavado de ropa en general.

46.660 Carrizo, Luis Oscar. Santa Rosa 1571, Córdoba.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: material para odontología.

46.435 Carro, José F. Avda. San Martín 83, Zapala Neuquén.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: transporte de cargas en general.

26.435 Casa Ando S.R.L. H. Yrigoyen 2099, Capital.
Actividad y Rubros: Minorista: ferretería en general; bazar, artículos en general, pintura en general; herramientas en general; artículo de limpieza en general.

46.705 Casagrande, Primo. Córdoba 198, Quilmes (Buenos Aires).
Actividad y Rubros: Fabricante: trabajo de torno.

36.594 Chiesa, Luis y Helvecio. Gorriti 3835, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: taller mecánico de automóviles.

46.917 Cifra S.R.L. Las Heras 3000, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista-Importador: accesorios y repuestos en general del automóvil.

46.739 Coefman, Abelardo. Avenida Juan B. Alberdi 2748, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: material para odontología.

45.654 Conesa, Mario Argentino. Rivadavia 5439, Piso 3º, C., Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: carbón vegetal; leña en general.

35.724 Corchofabril y Cía. S.R.L. Avda. San Martín 3925, Lomas del Mirador (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: arandela de corcho; tapón de corcho.

46.869 Corlatef S.R.L. Oliden 302, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: telas en general.

46.056 Corporación Industrial Minera S.R.L. Avenida V. Sársfield 430, La Calera (Córdoba).
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: trituración de piedra de granito.

46.832 Daye S.R.L. Hijos de Abud. Tucumán 2500, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: confección de ropa blanca en general; Mayorista: tela de brin de algodón; tela esponja; toalla lencería uso doméstico; telas en general;

46.871 De la Fuente, M. y Vázquez, J. Hipólito Yrigoyen 740, Piso 2º, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: limpieza de oficinas; encerados de pisos.

46.227 Domesi, Felipe. Córdoba 998, San José (Mendoza).
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: albañilería.

46.848 Domínguez, Nicolás. Chile 450, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: productos de granja en general; té; café.

46.284 Domínguez, J. y Cavalaro, C. Balcarce 259, Planta Baja, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: bobinajes y rebobinajes.

46.267 Duarte, Ernestina Vda. de. Calle 13, Nº 1282, Villa María (Córdoba).
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: lavado de toallas.

38.596 Electroluci S.R.L. Lavalle 1759, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: electromecánica; bobinajes, rebobinajes.

21.894 Establecimiento Alsina S.R.L. Humboldt 345, Dto. A, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: trapos lavados.

26.371 Establecimiento Metalúrgico Geve S.C.p.A. Luzuriaga 120, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante; tazas para ruedas.

46.626 Establecimiento San Luis S. R. L., Gral. E. Martínez 640. Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: maderas en general.

46.763 Fadrofarm, Soc. en C. por Acción, Azcuénaga 1551, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: drogas medicinales.

46.720 Falco, Dante Osvaldo, Uriarte 1323, 1º D, Capital.
Actividad y Rubros: Profesional: Asesoramiento técnico industrial.

46.919 Fernández, Jorge V.. Montevideo 763, Capital.
Actividad y Rubros: Mayorista: caño de acero; caño de hierro; accesorios para caños tubos metálicos; válvulas en general.

46.924 Ferrazza, Carlos R., Gral. Manuel A. Rodríguez 2580, Capital.
Actividad y Rubros: Compradores: compra de material de rezagos.

45.191 Fibro-Metal, S. R. L., Cafferata 947, Rosario (Santa Fe).
Actividad y Rubros: Mayorista: fibrocemento; chapa en general; hierro en general; alambre; palas;

46.941 Fredes, Luis, Corrales 3272, Capital.
Actividad y Rubros: Compradores: compra de material de rezago.

46.912 Gabba, Carlos Juan, Amoretti 40, Ciudadela (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: colector para máquina eléctrica.

46.450 García, Adolfo, San Martín y S. Peña. Verónica (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Minorista: carne vacuna en general; tomates al natural; arvejas.

46.737 García, Juan, Asunción 2333, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: transporte de pasajeros.

46.596 García, Raúl, Corrientes 302, Resistencia.
Actividad y Rubros: Minorista: maderas en general; postes de palma negra.

43.777 Geijo, Rodríguez Eulogio, Corzuela (Chaco).
Actividad y Rubros: Productor: Productos forestales; carbón y leña en general.

46.728 Geppert, Antonio, Avda. Zapiola 515, Paso del Rey (Bs. As.).
Actividad y Rubros: Fabricante: prensa hidráulica; bomba de aceite.

33.091 Gido, de Georgetti Antonio, Obispo Oro 260, Córdoba.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: reparación de Inst. de precisión; electromecánica.

38.118 Gil, Vicente, Cuenca 211, Capital
Actividad y Rubros: Fabricante: bobina para dínamos; block de terminal; resistencia de alambre; cordón especial para teléfonos.

46.635 Giuffrida, José, Pizarro 6158, Capital.
Actividad y Rubros: Fabricante: artículo de goma en general.

46.838 Givaudán, Argentina S. R. L., Avda. de Mayo 560, Piso 8º, Capital.
Actividad y Rubros: Importador: productos químicos industriales; productos medicinales; drogas medicinales; productos farmacéuticos.

46.673 Gorostidi, Antonio (h.), Juan B. Alberdi (Buenos Aires).
Actividad y Rubros: Productor: maderas en general; Fabricante: postes en general; varillas de madera; cabos para hachas; cabos para picos.

46.872 Haschel y Jacobson. Avda. Forest 391, piso 3º, Capital
Actividad y Rubros: Fabricante: guante de cuero; guante de vestir.

46.770 Herrera, Roberto A. Charcas 4675, piso 3º, Dto. B, Capital.
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: refrigeración, reparaciones.

46.851 Ibargoyen, Lorenzo. Bernardino Rivadavia 863, Avellaneda.

Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: transporte de combustibles líquidos.
44.917 **Inear, S.R.L. Bv. 27 de Febrero 1182, Rosario (Santa Fe).**
Actividad y Rubros: Mayorista: eje para acoplados; Fabricante: martillo neumático.
46.855 **Ingeniería Smar S.R.L. Cabildo 2973, Capital**
Actividad y Rubros: Fabricante: máquinas en general.
46.425 **Inmobilex S.R.L. R. Peña 336, piso 3º, Esc. 31, Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista: confección de camisas; confección de calzoncillos; sobretodo; traje ropa confeccionada; tapados; vestido para señora; vestido para niñas.
46.840 **Italblok S.R.L. Sarmiento 938, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: premoldeado de hormigón en general.
13.790 **Kagel y Cía., Luis. Méjico 1750, Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: implementos para encuadernación.
46.956 **Korth, Juan. S.A.C.I.I.F. Piedras 626|28, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: sierra para metales.
46.758 **Lacavé, Fernando y Romani, Emilio. Saavedra 584, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: tornerías.
46.791 **Lamanna, Kinderys y Zebracki. Herrera 1976, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: accesorios y repuestos en general del automóvil; repuestos para ferrocarriles; repuesto para máquinas industriales.
46.787 **Laplace, Pedro Livio. Benito Juárez 2231, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: Tornerías.
45.525 **Lebrún, Ninkovic y Cía. Saavedra 746, C. Rivadavia (Chubut).**
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: colocación vidrio cristal y espejos; Minorista-Mayorista: vidrio común.
46.939 **Lextral S.R.L. Moreno 1628. Of. 51, Piso 5º, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: muebles metálicos en general. Importador: herramientas en general; caño galvanizado; caño negro; caño de acero; caño de acero inoxidable; caño de aluminio; cable en general; alambre; cojinetes.
46.790 **Lopresti, Hnos. Suárez 760, Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista: material de construcción.
19.135 **Maffei Hnos. y Cía. S.R.L. Newton 188, Avellaneda (Bs. As.).**
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: revestimiento granítico; revestimiento en general.
1.532 **Man. Art. Hogar Aurora S.A.C.I.F. Galicia 1469, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: cocina a kerosene; calefón a alcohol; farol a gas de kerosene.
46.913 **Marcus y Graetz. Bmé. Mitre 2035, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: bolsas de polietileno.
37.119 **Martínez, Navarro y Cía. S.A.C.I. Belgrano 3021, Mar del Plata (Bs. As.).**
Actividad y Rubros: Mayorista: ropería en general; artículo de limpieza en general; artículo de tocador; artículos de tejidos de punto; confección para señora; confección para hombres; zapatos.
46.769 **Martinie, Juan José. Espinosa 2114, Capital.**
Actividad y Rubros: Artes gráficas: impresiones en general.
46.844 **Matra S.R.L. 25 de Mayo 533. Piso 4º, Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista: accesorios y repuestos en general de automóviles; motores en general.
45.810 **Max Ven S.R.L. Garay 431, Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista: cosméticos; perfumes; jabón de tocador.
46.874 **Mirón, José y Antonio. Nazarre 3516, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: transformadores en general; Prestación de servicios: reparación de motores eléctricos; reparación de transformadores.
46.830 **Mondolfo, Elsa Hounie de. Güemes 4206, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: productos medicinales.
46.163 **Montagner, Fernando Guillermo. Rioja 1435, Villa María (Córdoba).**
Actividad y Rubros: Fabricante: herrería de obra.
46.543 **Moreno, Héctor Luis. Avda. de Mayo 633, Piso 4º, Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista: accesorios y repuestos en general de automóviles; accesorios para aeroplanos.
46.662 **Muñiz, José Soriano. Avda. Tehuelches número 87 (C. Rivadavia).**
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: transporte de cargas en general.
46.854 **Narducci, Pascual E. Necochea 708, Capital.**
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: transporte de cargas en general.
46.609 **Nicolussi, S.R.L. Avda. Belgrano 427, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: equipo de riego; motobomba; bomba de agua en general.
46.733 **Noriega, G. Rubro, O. y Loriente. E. Arenales 1858, Martínez.**
Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: taller mecánico de automóviles.
40.440 **Nos, Andrés. Azara 41, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: impresiones en general; encuadernación.
46.761 **Pasko, Vladimiro. Güemes 2962, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: insecticidas.
46.861 **Patrick, S.A.I. y C. Monasterio 1552, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: heladera a kerosene; heladera eléctrica.
46.729 **Pedroza, Edgardo. Tucumán 666, San Martín (Buenos Aires).**
Actividad y Rubros: Fabricante: Material plástico: Mayorista: Maderas en general.
46.445 **Pieri, Juan. Estomba 156, Bahía Blanca (Buenos Aires).**
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: reparación de artefactos eléctricos; Minorista: Artículos eléctricos para el hogar.
40.291 **Pignatelli, Raúl Héctor. Jesús N. Jérez 658, Ensenada (Buenos Aires).**
Actividad y Rubros: Minorista: Frutas en natural; verduras; productos de granja en general.
46.946 **Porpiglia y Cía. S.R.L. Mom 2645, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: Estopas; Mayorista: Lana para hilar; borra blanqueada saponificada algodón.
46.762 **Prezzavento, Osvaldo. Itaqui 111, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: tornerías.
46.955 **Redaelli, Eduardo. Méjico 625, piso 5º, Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista - Fabricante: Material didáctico; material pedagógico.
46.650 **Reigosa, Ramón. Centenario 12/16, San Isidro (Buenos Aires).**
Actividad y Rubros: Fabricante: Pan; galleta, art. alimenticio; factura en general, harina cereal; confituras.
46.966 **Revesz y Rado S.R.L. V. Liniers 351. Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: Jeringa hipodérmica; ampollas vidrio neutrójena legítimo.
46.942 **Ripari, Guido. Herrera 541, Capital.**
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de máquinas para artes gráficas; Fabricante: Máquina de imprenta en general.
46.839 **Rodríguez, Alberto. Neuquén 555, Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista: Rulemanes en general.
46.592 **Rojo, Pablo. Carriego 285. Concordia (Entre Ríos).**
Actividad y Rubros: Fabricante: Ladrillo hueco; tejas en general; baldosas en general.
46.691 **Romano, Segundo. Nueva Esperanza (S. del Estero).**
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Transporte de correspondencia y encomienda postal.
46.718 **Sampedro, Orlando. Segurola 2886, Capital.**
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Instalación de cañerías; instalación telefónica.
46.715 **Sánchez, Arturo y Rafael F. Gral. Urquiza 114, Capital.**
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Colocación de linoleum; colocación de baldosas de goma; colocación de baldosas plásticas.
46.760 **Scavone, Victorio. Venezuela 3886. Villa Martelli.**
Actividad y Rubros: Minorista: Joyería en general; copa para premios; distintivos rótulo de metal.
46.474 **Schaller, A. F. y Eggens, Chwiler, J. Ferré 199, Paraná (E. Ríos).**
Actividad y Rubros: Minorista: Té; artículo de limpieza en general; báscula para pesar hacienda; fertilizantes; yerba mate; insecticidas; desinfectantes; herbicida selectivo para uso agrícola.
45.933 **Seyco, S.R.L. Avda. Colón 3420, Mar del Plata (Bs. As.).**
Actividad y Rubros: Mayorista: Máquinas en general; herramientas en general; alambre para bobinajes; Prestación de servicios: Bobinajes y rebobinajes.
42.058 **S.I.C.A. S.R.L. Piedras 1057, Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Herramientas en general; hierros en general; chapas en general; hoja de sierra; piedra esmeril.
46.789 **Snaidman, Simón. Santiago del Estero 315, Capital.**
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Limpieza de edificios.
46.868 **Sohr, Américo. Reconquista 281, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: Parquet; Mayorista Importador: Maderas en general.
46.958 **Soifer, Jacobo y Weiner, Nussen. Maza, 189, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: Bolsas de polietileno.
46.856 **Solana, Rodolfo y Adolfo. Alvarado 2195, Capital.**
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Limpieza de tanques de combustibles; transporte de combustibles líquidos.
46.782 **Souza, Valentín César. Rioja 601, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: Herrajes en general para muebles; artefactos para iluminación; broncerías; Prestación de servicios: Reparación de artefactos eléctricos.
195 **Suárez, Asín S.A.I.I.F. José Bonifacio 750, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: Cartones en general; caja de cartón; papeles; compradores; compra de papel en desuso.
26.148 **Suárez M. A. y Cía., S.R.L. Carlos Calvo 224. Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista-Importador: Artículo de electricidad en general; accesorios para radios.
46.828 **Talmar S.R.L. Cochabamba 2936, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: Trafiladora máq. y herramientas para trabajo metal; máquinas en general; trabajos de tornerías; trabajo de balancín; Prestación de servicios; Soldadura autógena; soldadura eléctrica.
45.685 **Tracto Diesel S.R.L. Bmé. Mitre 875, C. del Uruguay (E. Ríos).**
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Reparación de motores Diesel.
39.877 **Tylbas S.R.L. Solís 208, Capital.**
Actividad y Rubros: Fabricante: Alambre de cobre; alambre de latón; planchuela de acero; planchuela de cobre; planchuela de hierro; perfiles; varilla de acero; varilla de hierro.
26.221 **Uberhofer, Vulcano y Cía. S.R.L. General Güemes 948, Córdoba.**
Actividad y Rubros: Fabricante: Metalurgia en general.
46.910 **Vega, Juan. Sanabria 3415, Capital.**
Actividad y Rubros: Compra de sebo.
45.318 **Votta Hnos. José Mármol 1560, Capital.**
Actividad y Rubros: Artes Gráficas: Impresiones en general.
46.330 **Zimmermann, Arturo. F. P. Moreno 379, San Carlos de Bariloche (Río Negro).**
Actividad y Rubros: Prestación de servicios: Instalación telefónica.

CAMBIOS DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO

ORDEN ALFABETICO

25.671 **Barral, Ramón.** Ahora: **Barral, Ramón y Cía. S.R.L. Pedro Lozano 4062, Capital.**
39.144 **Elab. Art. Derv. del Alambre S.R.L. Llavallol 4816, Capital.** Ahora: **E. A. D. A., S.A.I.C.F.I. J. V. González 4968/70, Capital.**
653 **Esswein y Hunter S.R.L.** Ahora: **Esswein y Hunter S.A.I.C.F.I. D. Taborda 1542, Capital.**
27.105 **Fontana, Jorge Alberto y Carlos E.** Ahora: **Fontana, Jorge Alberto. San Martín 5066, Capital.**
33.786 **González, López y Cía.** Ahora: **López, Alberto y Cía. Humberto 1º 690, Capital.**
18.943 **Hirsch, Carlos.** Ahora: **Hirsch, Carlos S.R.L. Florida 165, Capital.**
26.413 **Kane, Alejandro.** Ahora: **Kane, Alejandro S.R.L. Bulnes 759, Capital.**
26.594 **Laboratorios de Fort S.R.L.** Ahora: **Laboratorios de Fort S.A. J. Salguero 945, Capital.**
18.047 **Lucich, Hijos. Sarmiento 212, Capital.** Ahora **Lucich Astilleros S.R.L. Ribera Sud del Riachuelo, Avellaneda.**
26.674 **Manzolido, Mazzuca y Cía.** Ahora: **Tecograf Litografía S.R.L. Muñiz 1042, Capital.**
30.558 **Outomuro y Sorribas S.R.L. Av. De Vedia 3418, Capital.** Ahora: **Sorribas S.R.L. Lavalle 710, Capital.**
23.293 **Pacenza y Cía. S.R.L.** Ahora: **Pacenza, M. y Cía. H. Yrigoyen 850, of. 14, Capital.**
22.398 **Papelcint Ind. y Com. S.R.L.** Ahora: **Papelcint S.A.I.C. Paysandú 1278, Capital.**

MODIFICACIONES POR ORDEN NUMERICO

Aclaraciones: Bajas. Cambios de Domicilio, Sanciones. Anulación y Ampliación de Actividad y Rubros

832 **Berrobi, Manuel Angel.** Baja
1.381 **Staudt y Cía. S.A.** Baja.
2.516 **Maggiorini C., S.A.I.C.** Cambio de domicilio: **Hipólito Yrigoyen 1102, Capital.**
2.517 **El Progreso.** Baja.
3.297 **La Quirúrgica Argentina S.A.C. e I.** Cambio de domicilio: **Avda. Vélez Sársfield 6023, Munro (Buenos Aires).**
5.820 **Marín, Leoncio.** Baja.
6.168 **Bradbury Hnos. y Mc Donald S.R.L.** Baja.
10.318 **Figallo y Cía.** Cambio de domicilio: **José Bonifacio 1638, Capital.**
10.594 **Refrac Ind. y Comercial S.R.L.** Cambio de domicilio: **Belgrano 687, Piso 2º, Capital.**
10.689 **Bertetto y Birdo S.R.L.** Baja.
10.780 **Marischi y Cerundolo T.A.B.** Baja.
11.470 **Wolfenson, Bernardo.** Baja.
11.526 **Gabecar S.R.L.** Cambio de domicilio: **Avenida Estanislao López 2256, Capital.**
13.361 **Lui, Alberto.** Cambio de domicilio: **Avda. Díaz Vélez 725, Ramos Mejía (Bs. As.).**
13.772 **Talleres Arg. Wells S.A.I.C.F.** Baja.
15.259 **Atlantic, Com. Company S.R.L.** Baja.
15.440 **Casa Pellegrini, de J. C. A. Pellegrini.** Cambio de domicilio: **Viamonte 1535, Capital.**
16.237 **Incosa. S.A.I.C. y F.** Cambio de domicilio: **Universidad 1270, Capital.**
18.937 **Viala, Francisco Julio A.** Cambio de domicilio: **Bolivia 139, Bahía Blanca (Bs. As.).**
19.431 **Suárez, Enrique.** Baja.
20.526 **Portel, Pedro.** Baja.
21.539 **Anay, S.A.I.C. y F.** Cambio de domicilio: **Sarmiento 4006, Piso 1º, Capital.**

22.608 Tricci, S.R.L. Cambio de domicilio: Yatay 816, V. Alsina (Bs. As.).
23.257 Lozano y Cía. S.R.L. Cambio de domicilio: Casilla de Correo 276, Córdoba (Bs. As.).
23.272 Riera y Scarfone. Baja.
23.611 Casa David. Baja.
24.496 Mestre y Oyola. Baja.
25.434 Dulfano y Gobato, S.R.L. Baja.
25.537 Beltrán, Luis. Cambio de domicilio: Perú 1773, Mendoza (Bs. As.).
25.805 García e Hijos, Cirilo. Baja.
26.229 Timpa S.R.L. Baja.
26.254 Rossi Straubinger y Cía. Baja.
26.356 Salmuntex S.R.L. Baja.
26.379 Eroval S.R.L. Baja.
26.578 Oliva, Alberto. Baja.
26.587 Coen, Hnos. Baja.
26.588 Feryac, I. y Sueiro, Gustavo C. Baja.
26.591 Negro, Luis e Hijos. Baja.
26.592 Carbone, Delfino y Cía. Baja.
26.598 Feldman, M. D. Baja.
26.605 Riomar S.R.L. Baja.
26.607 Talleres Gráficos Escali, José G. Baja.
26.609 Nikotian, Jorge. Baja.
26.610 Szorenyi, Francisco. Baja.
26.612 Gielczynski, Nachman. Baja.
26.613 Quekeliberge, Pedro Van. Baja.
26.614 Dillenberger y Frank. Baja.
26.619 Heller, Hnos. Baja.
26.621 Argüello, Felipe. Baja.
26.623 Taranto, Hnos. Imp. y Exp. I. Baja
26.625 Mara. S.R.L. Baja.
26.630 Fortunato D. y Cía., S.R.L. Baja.
26.631 Fenili, Enrique y Cía., S.R.L. Baja
26.632 Tosi y Carrara. Baja.
26.635 Fileni, Hnos. Baja.
26.638 Sánchez, Carlos Ricoy. Baja.
26.644 Judak, Julio. Baja.
26.65 Escapuzzi, B. e Hijos. S.R.L. Baja.
26.652 Cocchia, A. Mitrano y Cía. C. e I. Baja.
26.653 Mudrik, Molka. Baja
26.661 Arfibo, S.R.L. Baja.
26.662 Scaglia M. e Hijo. S.R.L. Baja.
26.663 Moroni, Silvio. Baja.
26.664 Picas, Federico A. Baja.
26.665 Martínez y Cía. Baja.
26.666 Rovarella, Hnos., S.R.L. Baja.
26.671 Pereyra, Luis M. Baja.
26.673 Panno, Jorge e Hijos. Baja.
26.675 Di Paola, Hnos. Baja.
26.676 Zettl. J. y Watolchi. Baja.
26.677 Lumar, Soc. S.R.L. Baja.
26.680 Severo, Adolfo. Baja.
26.688 Blockaro, S.R.L. Baja.
26.689 Texa Textil Americana, S.R.L. Baja.
26.690 Kirschner, Hnos. Baja.
26.694 Mercedes Benz Arg. S. A. Baja.
26.695 Celesti, Vicente. Baja.
26.698 Mateco, S.R.L. Baja.
26.699 Paddeu, Rafael. Baja.
26.707 Pacilio, Roque Sociedad. Baja.
26.713 Schmittendorf, Ruben O. Baja.
26.718 D'Ottavio, José Mario. Baja.
26.723 "Vetking", Hovsepian, Raimundo. Baja.
26.727 Toretti y Cía. Baja.
26.730 Pertus, Pablo. Baja.
26.734 Marini, Félix Luis. Baja.
26.741 Bernard y Cía. Org. Arg. Repr. Baja.
26.748 Corona, Hnos. Baja.
26.751 Medina y Arrieta. Baja.
26.754 Fernández, José R. Baja.
26.755 Uberti, Brezza y Cía. Baja.
26.758 Lombardo, Natalio N. Baja.
26.762 Clúa. José. Baja.
26.764 Pucciarelli, Nicolás. Baja.
26.765 E. K. O., S.R.L. Baja.
26.770 Scaglione, A. y Cía. Baja.
26.772 Cianchetta, Lorenzo M. Baja.
26.774 Molbec, S.R.L. Baja.
26.775 Gatti, Vetusto. Baja.
26.779 García, Justo A. Baja.
26.781 Fontela, Hnos. Baja.
26.782 Cardone, Pascual. Baja.
26.784 Valiente, Juan A. Baja.
26.787 Allende y Módica. Baja.
26.790 Saporittis, Hnos. Baja.
26.795 Chaparro, Ramón Rosa. Baja.
26.798 Alonso, Antonio e Hijos. Baja.
26.801 Aserradero "Huilthru", S.R.L. Baja.
26.804 Castiñeira, Alberto. Baja.
26.807 Furman y Hnos. Baja.
26.810 R. C. M. Resp. y Const. Mecánicas. Baja.
26.815 Kronik, Alejandro, Suc. Baja.
26.819 Popia, Zurdo y Ravalli. Baja.
26.820 Guerrero, Miguel. Baja.
26.821 Bottoli, Mileo y Tapia. Baja.
26.822 Filmus. León. Baja.
26.825 Alemany, Martín R. F. Baja.
26.826 Timpanaro, Felipe A. Baja.
26.833 Poggio, Nicolás A. Baja.
26.834 Celle, Orlando. Baja.
26.839 Lobo, Emilio Floro. Baja.
26.840 Reche, Gregorio. Baja.
26.841 Nowomyszki, José e Hijos. Baja.
26.842 Politzer, Alejandro, S.R.L. Baja.
26.845 González, Aurelio. Baja.
26.846 J.E.M.A., S.R.L. Baja.
26.853 Quaglia y Saavedra. Baja.
26.856 Bellusci, Francisco. Baja.
26.857 Palnei, S.R.L. Baja.
26.859 Cassarino, José. Baja.
26.862 Azulparq, S.R.L. Baja.
26.867 Cía. Papelera Sarandí, S.R.L. Baja
26.869 Soler, Bartolomé. Baja.
26.870 Eu-Fron. Baja.
26.875 Ceballos y Cía., S.R.L. Baja.
26.880 Pugliese Hnos., S.R.L. Baja.
26.881 Fernández, Hnos. Baja.
26.882 Quintero, Hnos., S.R.L. Baja.
26.884 Zarazaga y Cía. Baja.
26.885 Golab y Cía. Baja.
26.886 Vanini, Armando A. Baja.
26.889 Cetra, Abelardo. Baja.
26.894 Alfonso, Federico. Baja.
26.900 Foigelman, Pedro. Baja.
26.905 Russo, Antonio. Baja.
26.906 Viggiano y Cía., S.R.L. Baja.
26.910 Roggy, Juan. Baja.
26.912 Azcuaga y Andechaga. Baja.
26.914 Alais y Cía., S.R.L. Baja.
26.921 Cortese. Pascual. Baja.
26.922 Feires, S.R.L. Baja.
26.924 Lozito. Vicente. Baja.
26.927 Sitar, S.R.L. Baja.
26.938 Agorni. Luis. Baja.
26.944 Blomberg, M. y Cía., S.R.L. Baja.
26.946 Donadio y Cía., S.R.L. Baja.
26.952 Marin, Luis. Baja.
26.951 Quaglia, Pedro Alberto. Baja.
26.957 Anastasia, Victorio. Baja.
26.958 Castelano, Angel J. Baja.
26.961 Rizzi, Humberto J. Baja.
26.971 Rohatyn. Arturo. Baja.
26.972 Gregoraci, Victorio. Baja.
26.973 Técnica Científica Sureña. Baja.
26.975 La Americana. S.R.L. Baja.
26.976 F.R.I.M.A., S.R.L. Baja.
26.977 Isaia y Griffa S. C. Baja.
26.982 Rodríguez, Carlos R. Baja.
26.993 Romano, Antonio. Baja.
26.994 Garimaldi, Ceballos, S.R.L. Baja.
27.000 Bezerra, Joaquín. Baja.
27.004 Textiles Fast. S. A. Baja.
27.005 Strauss, Alfredo. "Electromat". Baja
27.007 Braumuller, Manfredo D. Baja.
27.008 Expreso Castellano y Cía. Baja.
27.014 Maccagno. Esteban. Baja.
27.020 Schaefer, Conrado. Baja.
27.021 Lerman, León. Baja.
27.022 Jalfin, Guillermo y Cía.
27.023 Sabbag & Atallah Hnos. Baja.
27.024 Damonte, Omar E. Baja.
27.025 Marchionni, Luisa A. Baja.
27.026 Cottet, Martín S. Baja.
27.029 Laszewicki Hnos S. C. e I. Cambio de domicilio: Carlos Calvo 1656, Capital.
27.030 Novomiski, Mauricio E. H. Baja.
27.032 Treccani, Tirelli V. Baja.
27.033 Degrancort, S.R.L. Baja.
27.034 Pons, Roberto Miguel. Baja.
27.045 Bertone y Alzúa, S.A.I.C. Baja.
27.048 Zabeo, Bruno. Baja.
27.102 Sosa, Gregorio José (h.). Anular la actividad: Fabricante.
27.220 Grinberg, J. e Hijos. Baja.
27.244 Juri, Pedro. Baja.
27.256 Cía. Com. de Bariloche, S.R.L. Baja.
27.296 Rachopa, Nicolás y Cía. Cambio de domicilio: San Ezequiel 239, Villa Raffo, Sáenz Peña, partido de San Martín.
27.315 Talleres Adabor, S.A.I.C. Cambio de domicilio: Avda. J. A. Roca 733, Capital.
27.319 Carveco, S.R.L. Baja.
27.335 Tremosa, Angel y Cía. Baja.
27.426 Wagner, David. Baja.
27.430 Coraza, S.R.L. Baja.
27.506 Bravermann, Morán y Sayán. Baja.
27.524 Soquima, Soc. An. Com. e Ind. Cambio de domicilio: Reconquista 468, piso 5°, Capital.
27.529 Cuello y Monteverde. Baja.
27.598 Locardi, Félix. Baja.
27.678 Kauffmann, Osvaldo y Cía. Cambio de domicilio: Diag. R. S. Peña 846, Capital.
27.682 Calizia, Armando F. Baja.
27.722 Ruiz, Antonio e Hijos. Baja.
27.831 Servato, Emilio. Cambio de domicilio: Oncativo, Córdoba (Buenos Aires).
27.844 Cimac, S.R.L. Cambio de domicilio: Ferré 6751/55. Capital.
27.904 Della Bianca, Haydée C. de Cambio de domicilio: Perito Moreno 44, Zapala.
27.962 Tornería, Mec. "Albarellos". Cambio de domicilio: Alvarez Jonte 2389, Capital.
27.983 Sheljaso, Godel "Shel-Tex". Baja.
28.046 Kancerolpky, Osías. Baja.
28.048 Ramírez, Manuel (h.). Baja.
28.113 Maconta, S.C.I. Baja.
28.334 Finco Química Financ. Com. Química S. A. Baja.
28.386 Flint, Milberg y Cía., S.R.L. Baja.
28.389 Ullan, José. Baja.
28.466 Halac. Ezra R. y Cía. Baja.
28.719 Vega, Florentino. Baja.
28.759 Pou, Juan. Cambio de domicilio: Julio A. Roca 528, Mendoza (Buenos Aires).
28.783 Imar. Ind. Met. Arg. S.A.I. y C. Cambio de domicilio: Supisiche 173, Sarandí (Buenos Aires).
28.822 Ruba, S.R.L. Baja.
28.921 Madera y Vinderola. Baja.
29.059 Lawaisse, Emilio. Cambio de domicilio: Membrillar 18, Capital.
29.110 Granel, Sánchez Eduardo. Baja.
29.125 Skibinsky, Isaías. Baja.
29.288 Castagna, Vicente. Baja.
29.380 Coplinco, Cía. Plat. Ind. y Com. S. A. Cambio de domicilio: Sánchez de Bustamante 64, Capital.
29.429 Montes C. y Traferri F. Baja.
29.468 Rubel, Marcos. Cambio de domicilio: Maipú 306, Capital.
29.555 Soto, Alejo. Cambio de domicilio: Calle 20, entre 3 y la 5, Gral. Pico (Buenos Aires).
29.637 Rintemi, S.R.L. Cambio de domicilio: Carlos Calvo 555, Capital.
29.640 Ribado. José María. Baja.
29.686 Tolosa. S.A.I. Baja.
29.813 Guzmán y Cía., S.R.L. Baja.
29.84 Jofre, Antonio. Baja.
29.950 Dargoltz, Moisés. Baja.
29.992 Balter, Hnos. Baja.
30.140 Fábrica de Correos y Artículos de Caucho. Baja.
30.141 Etchart, Hnos. Baja.
30.241 Sánchez Vargas, Belisario. Cambio de domicilio: Salta 1669, Mendoza. (Buenos Aires).
30.287 Arellano, Manuel. Cambio de domicilio: Montiel 245, Capital.
30.332 Cerámica Industrial Roca, S.R.L. Baja.
30.334 Baldoni, Emilio A. Cambio de domicilio: 3 de Febrero 4683, Capital.
30.390 Finardi, Rosa de. Baja.
30.420 Soffiantini, Atilio. Baja.
30.436 Industrias Cláypole. Cambio de domicilio: San Martín 732, Capital.
30.452 La Ribera, S.R.L. Baja.
30.458 Nicolussi y Cía. Baja.
30.539 Inderel, S.R.L. Baja.
30.592 Parodi, Juvenal. Baja.
30.660 Corana, Constantino Hugo. Cambio de domicilio: Los Andes 627. Barrio Industrial. Rosario.
30.685 Frenomax, S. C. e Ind. Cambio de domicilio: Bernardo de Irigoyen 230, Capital.
30.736 Ayelli, Aquiles e Hijos. Baja.
30.822 Tranco, S.R.L. Baja.
30.924 Rapizarda, S. y Martelli, F. Baja.
30.953 Dersak Vitezlan, "Casa Dersak". Baja.
31.137 Oxidos Rojos Argentinos. Cambio de domicilio: 25 de Mayo 578, Capital.
31.230 Sonnante, Francisco. Baja.
31.291 Gaitán, José M. A. Baja.
31.317 Pisani, Aníbal E. Baja.
31.348 Lenarduzzu, Ludovico. Cambio de domicilio: 9 de Julio 2454, Santa Fe.
31.391 Coardex, Com. Arg. de Excavación, S.R.L. Baja.
31.396 Alvarez, Aladino Baja.
31.413 Rustre y Cía., S.R.L. Baja.
31.422 Estancia "1ª Charabón", S.R.L. Cambio de domicilio: Humboldt 2439, Capital.
31.558 Valdez, R. A. (h.). Baja.
31.655 Celolux, S.R.L. Cambio de domicilio: Andrés Arguibel 2860, Capital.
31.663 Dickow Argentina, S.R.L. Baja.
31.739 Chiarello, Angel. Cambio de domicilio: Córdoba 4061, Capital.
31.742 Ber y Ramo. Cambio de domicilio: Fragata P. Sarmiento 1685, Capital.
31.928 Freiman, Adolfo, S.R.L. Baja.
31.987 C.A.D.R.I.A., S.R.L. Baja.
32.097 Tumba, María Tsantiri de. Baja.
32.187 Bocchi y Cía., S.R.L. Baja.
32.192 Fariña y Cía., S.R.L. Baja.
32.346 Salica, Guillermo Alberto. Baja.
32.357 Carranza, Juan Carlos. Baja.
32.372 Fernández, Germán. Avda. Quintana 1140, Lanús Oeste.
32.451 Torres Amílcar y Sánchez A. L. Baja.
32.553 Muñiz, Electo. Baja.
32.599 Collado y Andrés. Baja.
32.618 Action Films, S.R.L. Baja.
33.076 Inglese Italo Argentino. Baja.
33.091 Gido de Georgetti, Antonio. Cambio de domicilio: Obispo Oro 260, Córdoba (Bs. As.).
33.224 Reposo, Ana. Baja.
33.338 González, José Horacio. Baja.
33.381 Ramallo y Paparini. Baja.
33.577 Gloria, Miguel Manuel. Baja.
33.687 Alvarez, Delia. Baja.
33.900 Nicolosi, José. Cambio de domicilio: Belgrano y Conesa, Quilmes (Bs. As.).
33.951 Saint Mesard y Gómez P. Baja.
34.292 Recortex, S.R.L. Baja.
34.397 Papapetros, Poulos Constantino. Baja.
34.525 Santidul y Cía. Baja.
34.898 Caldumbide Hnos., Vázquez Ferré y Cía., Cambio de domicilio: Galería Güemes, local Nº 10 (Cangallo y Suipacha).
34.995 Arrighelli y Cía., S.R.L. Cambio de domicilio: Tucumán 865, Capital.
35.467 Seone, Ricardo y Cino, Jorge. Cambio de domicilio: Páez 2186, Capital.
35.469 Refsgaar, Héctor, Solari 1307, Martínez (Buenos Aires).
35.697 Uyax, S.R.L. Baja.
35.889 Lameka, S.R.L. Baja.
35.893 Gutiérrez, Emeterio. Cambio de domicilio: J. F. Uriburu 1758, Vicente López (Buenos Aires).
36.714 Sacriste, Aída L. de. Cambio de domicilio: Avda. Sarmiento 3352, Castelar (Bs. As.).
36.857 Burco, S. A. I. y C. Cambio de domicilio: 25 de Mayo 784, piso 5º, Capital.
36.934 Pagini, Lario. Baja.
37.209 Llana, Luis y Héctor. Baja.
37.331 Alfa Romeo Argentina S.A.I.C.F. Baja.
37.344 S.T.O.S., S.R.L. Cambio de domicilio: Talcahuano 68, piso 1º, Capital.
37.573 Chaves, Félix Angel. Baja.
37.592 Establecimiento Textil Argentino, S. R. L. Cambio de domicilio: Córdoba 629, piso 10º, Capital.

38.159 **Sumacal y Cía.** Cambio de domicilio: **Cangallo 1727, Capital.**
38.422 **Miranda, Epifanio Angel.** Baja.
38.729 **Seresevsky, Rodolfo.** Cambio de domicilio: **Rivadavia 10940, Capital.**
38.786 **Repetur, Enrique y Cía., S. R. L.** Cambio de domicilio: **Pasteur 313, Piso 1º, Capital.**
39.108 **Lima, Osvaldo Rubén.** Baja.
39.342 **Pedace y Braga.** Baja.
39.550 **Suta, Jaroslav Otto.** Cambio de domicilio: **Zufriategui 770, Ituzaingó.**
39.817 **Fernández, José Ramón.** Baja.
40.016 **García y Del Río.** Baja.
40.034 **Elco Ind. Eléct. Arg. Coop. Lim.** Baja.
40.149 **Datoro, Leopoldo.** Baja.
40.539 **Consignataria Forestal S. R. L.** Baja.
40.812 **Ferrari. Héctor L.** Cambio de domicilio: **Avda. Libertador General San Martín 1958, Olivos.**
40.833 **Pinero, Oscar Rodolfo.** Baja.
41.862 **Chicamar Argentina S. R. L.** Cambio de domicilio: **San José 114, Capital**
41.978 **Korsunsky, Enrique.** Cambio de domicilio: **Nazca 794, Capital.**
41.996 **Wigo de Zalez y Cía.** Baja.
42.254 **Papelera del Oeste.** Baja.
42.626 **C.I.A.R.I. S. R. L.** Cambio de domicilio: **Sanabria 2175, Capital.**
42.640 **I.T.A. Spoltore, Alberto y Marfisi, Nicola.** Baja.
43.089 **Salvat, Editores Arg. S. A.** Cambio de domicilio: **Corrientes 2777, Capital.**
43.178 **Metal-Brill S. R. L.** Baja.
43.545 **Viaggio, Omar Francisco.** Baja.
43.883 **Bearas S. R. L. Agregación de Rubro:** Cacao.
46.036 **Joerg y Pigerl.** Modificación de Localidad: **Santa Fe 558, Posadas.**
46.119 **Centrifugal S. R. L. Agregar Actividad y Rubro:** Mayorista: bombas en general; motores en general.
46.125 **Dorner, Leopoldo H. Agregación de rubro:** Verduras; frutas secas.
46.544 **Rosales y Cía.** Cambio de domicilio: **Avda. Ingeniero Huergo 949, Capital.**

FIRMAS QUE HAN SIDO PASIBLES DE SANCIONES APLICADAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

Ordóñez, José María., E. Damianovich 3330, Capital.
Suspéndese por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.166 de fecha 19-3-58.
Pujol, Roberto "Productos Roberts", Rawson 714, Capital.
Suspéndese por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.644 de fecha 26-3-58.
Magliano, Héctor, La Porteña 89, Capital.
Suspéndese por el término de cuatro (4) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.163 de fecha 19-3-58.
Pedranti, Juan Pedro, 25 de Mayo 362, Of. 207, Capital.
Apercibida por Decreto del Poder Ejecutivo número 3.167 de fecha 19-3-58.

FIRMAS QUE OBTUVIERON RENOVACION Y AMPLIACION DE EXENCION DE GARANTIA

Neumáticos Goodyear S. A., Av. Ingeniero Huergo 1039, Capital.
Se amplía y renueva la exención de Garantía hasta **un importe de $ 100.000, por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 674 del 18-4-58, desde dicha fecha hasta el 18-4-60** (Decreto 9.400/57).

e.27|6-Nº 3.407-v.27|6|58

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DECRETO-LEY 15.389/57

La Comisión Nacional Decreto-Ley **15.389|57, hace saber por tres (3) días que,** de acuerdo con lo que disponen **los** decretos-leyes 15.365|57, 15.389|57 **y 6.268|58,** en el salón de actos "General Belgrano", de la Caja Nacional de Ahorro Postal (calle Solís 119), se realizarán los remates públicos al mejor postor de las siguientes empresas:
Julio 17 de 1958. A las 14 horas: Instituto Behring de Terapéutica Experimental E. N.; A las 14.30 horas: Osram Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas E.N.; y a las 15 horas: La Química Bayer E.N.
Julio 22 de 1958. A las 14 horas: La Plata Ozalid E.N.; A las 14,30 horas: Anildinie E.N.; y a las 15 horas: Perfumerías Tosca E.N.
Julio 25 de 1958. A las 12 horas: A.E.G. Cía. Argentina de Electricidad E.N.; A las 12,30 hs.: C.E.S.I.A. Conductores Eléctricos Sociedad Industrial Argentina E.N.; y a las 13 horas: Robert Bosch E.N.
Julio 28 de 1958. A las 14 horas: Beiersdorf E.N.; A las 14,30: hs.: Monopol E.N.; y a las 15 horas: Arbizú y Cervino E.N.
Julio 31 de 1958. a Las 14 horas: Fábrica Argentina de Instalaciones Industriales E.N.; A las 14,30 horas: Sesgo Industrias Textiles E.N.; y a las 15 horas: Inag E.N.
Agosto 7 de 1958. A las 14 horas: La Unión Buionera Argentina E.N.; A las 14,30 horas: Fábrica Argentina de Pinturas E.N.; A las 15 horas: S.E.M.A. Sociedad Electrometalúrgica Argentina E.N.; y a las 15,30 horas: Motordinie E.N.
Agosto 12 de 1958. A las 14 horas: Electrodinie E.N.; A las 14.30 horas: Metaldinie E.N.; A las 15 horas: Ferrodinie E.N.; y a las 15,30 horas: Crisoldinie E.N.
Agosto 21 de 1958. A las 14 horas: G.E.O.P.E. Cía. General de Obras Públicas E.N.; a las 14,30 hs.: Gruen y Bilfinger E.N.; A las 15 horas: Siemens Baunion Cía. Platense de Construcciones E.N.; y a las 15,30 horas: Wayss y Freytag E.N.
Las bases de remate y plazos de pago estarán a disposición de los interesados treinta (30) días antes de los respectivos remates en la sede de la Comisión Nacional Decreto-Ley 15.389|57, Av. Roque Sáenz Peña 501, 6º piso, oficina 609. — El Secretario General.

e.25|6-Nº 4.335-v.27|6|58

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY Nº 13.891

Compañía Internacional de Teléfonos, en liquidación por la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, avisa a los tenedores de debentures que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5º del Contrato de Emisión, se ha procedido al sorteo para su rescate de (712) debentures de los existentes en circulación, habiendo resultado sorteados los siguientes:
Títulos de un debentures de cien pesos cada uno; números: 0018 y 0048.
Títulos de cinco debentures de cien pesos cada uno; número: 217 — 218 — 223 — 277 — 297 — 313 — 330 — 335 — 347 — 362 — 367 — 391 — 392 — 401 — 456 — 472 — 477 — 484 — 495 — 510 — 512 — 524 — 603 — 618 — 673 — 683.
Títulos de diez debentures de cien pesos cada uno; números: 768 — 789 — 831 — 836 — 856 — 862 — 891 — 922 — 930 — 976 — 1005 — 1009 — 1021 — 1038 — 1115 — 1128 — 1149 — 1156 — 1180 — 1238 — 1247 — 1254 — 1256 — 1261 — 1319 — 1320 — 1325 — 1355 — 1390 — 1397 — 1426 — 1447 — 1470 — 1479 — 1494 — 1505 — 1542 — 1595 — 1616 — 1643 — 1680 — 1698 — 1724 — 1734 — 1744 — 1775 — 1858 — 1882 — 1884 — 1908 — 1918 — 1919 — 1931 — 1965 1977 — 2004.
El valor de los mismos, como así también los intereses correspondientes a los Cupones Nros. 42 y 43, se hará efectivo todos los días hábiles de 12 a 15,30 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. — Dr. Eduardo Celecia, Delegado Liquidador.

e.26|6-Nº 4.355-v.30|6|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

REMATE DE REZAGOS VARIOS

16.000 k. trapos blancos y color; 27.200 k. recortes paño, brin, lienzo, etc.; 4.500 pares botines E. N. y tropa; 2.000 pares botas goma, cuero I. M.; tambores hierro galvanizados, 200 litros y de hierro negro p|aceites comestibles y mineral; muebles varios; 1.000 k. cobre y bronce; 159 cubiertas para auto y camión; 5.000 k. cabo manila; 10.000 k. camas y cuchetas de hierro; 10.000 k. chatarra mediana y liviana; taquillas cajonadas, herramients varias; instrumental médico, 66 tubos para gases comprimidos; 500 k. aluminio; 15 máquinas escribir, varias marcas; 6 motores a explosión para lancha y otros usos; 16.000 k. valijas lona marrón; 2.800 k. lona usada; acumuladores; artículos electricidad varios; 1.700 k. tarjetas de celulosa y muchos otros renglones. Material en desuso de la Marina de Guerra.
Exhibición: desde 30 de junio en Dársena Sud, calle Teniente Benito Correa Nº 1195. Horario: 7.30 a 11 y de 12.30 a 15 horas. Remate: 7 julio a 9 horas, mismo lugar exhibición. Seña 20 % sin comisión.
Más detalles, informes y prospectos en Teniente Benito Correa 1195, 1er. piso o T. E. 32-9461, interno 23. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío, Contador, Jefe de la División Suministros.

e.27|6-Nº 4.408-v.7|7|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 31.548|58

Venta en remate público de automotores varios, equipo de proyección cinematográfico usados y motocicletas.
Lugar de exhibición: Lote Nº 1.
Equipo de proyección cinematográfico en Pedro Echagüe Nº 1760, Capital, en días hábiles de lunes a viernes, de 10 a 18 horas.
Motocicletas y automotores varios en **Jerónimo Salguero 3457,** casi esq. Avenida Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes de 11,30 a 18,30 horas.
Automóviles en Barros Pazos y Lacarra (Villa Soldatti), de lunes a viernes, de 11,30 a 18,30 horas.
Omnibus, camiones, etc., en Parque Sanitario Nacional (Km. 21 de la ruta Nacional Nº 3), de lunes a viernes, de 11,30 a 18.30 horas.
Fecha de la subasta, el día 17 de julio de 1958, a las 16 horas.
Lugar de exhibición: Lote Nº 2.
Camiones, jeeps, automóviles, etc., en Jerónimo Salguero 3457, casi esquina Avda. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes, de 11,30 a 18,30 horas.
Fecha de la subasta: el día 18 de julio de 1958, a las 16 horas.
Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado y en los lugares de exhibición indicados.
Lugar de la subasta: **En la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal** (1er. piso, Salón de Licitaciones).

e.25|6-Nº 4.334-v.8|7|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia y Ciudad de Salta. Calle Pueyrredón Nº 564. Casa **que consta de cuatro habitaciones y dependenc., en terreno que mide según títulos: 10 m. de frente al O., por 45 m. de fondo. Superficie aproximada: 450 m2. "A requerimiento judicial". El 4 de julio de 1958,** a las 10,30. en **la sucursal. Base $ 21.400.— con hipoteca hasta pesos 16.000.—, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 4715244 - Sucursal Salta - Seña 8 por ciento y comisión 1 por ciento en efectivo. Nº Bco. 392.**

e.25|6-Nº 4.336-v.27|6|58

I. A. P. I.
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio
(en liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 30 del corriente a las 18.30 horas, los siguientes elementos:
1 Grúa Lodormóbile B 2-13-10 Res. Nº 1.471|57; 1 Grúa Lodormóbile B 2-13-9 Res. 1.470|57; 1 Heladera eléctrica B 2-1-21 Res. 1.618|58; 1 Camión Chevrolet E1-2-6 Res. 1.470|57; 1 Equipo confitera B 4-1-2 Res. 1.688|58.
Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital. — I.A.P.I., Cangallo 564, 2º piso, Comisión de Subastas.

e.26|6-Nº 4.364-v.30|6|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Departamento de Sumarios de Cambio

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio—, notifica al señor Simón Ofnaien, que dentro del término de quince (15) días, deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la **Resolución del 27 de enero de 1958, por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al Expediente número** 42.929/53.

e.23|6-Nº 4.255-v.27|6|58

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS DE CAMBIO

El Banco Central de la República Argentina —Departamento Sumarios de Cambio— notifica al señor Luis **E.** Poulastrou, que dentro del término **de quince días deberá** formular los **descargos** o **aclaraciones** a que se **considere** con derecho con motivo de **la resolución del 15 de abril** de 1958, **por** la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al Expediente número 21.464|57.

e.24|6-Nº I.-4.320-v.30|6|58

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, don José S. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los 3 días de publicado el presente edicto.
Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las OO. AA.
Expte. 403.488|56, rezago 5.151|55, vapor Río Primero entrado 18|8|56, marca Demag 147.333, 1 bulto. — Expediente 404.091|57, rez. 6.291|56, vapor Mormacoar del 30|8|56, marca X5.813 AFG, 81 bultos. — Expte. 425.704|57, rez. 1.123|57, vapor Conte Grande del 14|11|56, marca Giovanalli Curti, 1 bulto. — Expediente 425.925|57, rez 1.274|57, vapor Río Araza del 24|11|56, marca JCR, 1 bulto. — Expte. 432.884|57, rez. 2.287, vapor Uruguay del 14|1|57, marca ETR, 4 bultos. — Expediente 432.891|57, rez. 2.294, vapor Uruguay del 14|1|57, marca LMF, 1 bulto. — Expte. 433.051|57, rez. 2.472|57, vapor Alkaid del 25|1|57, marca GBG, 1 bulto. — Expte. 439.360|57, rez. 2.741|57, vapor Provence del 12|2|57, marca TL, 1 bulto. — Expte. 439.379|57, rez. 2.768|57, vapor Argentina del 13|2|57, marca J-MAC.1036A, 3 bultos. — Expediente 349.548|57, rez. 2.881|57, vapor Río Tunuyán del 18|2|57, marca ADJD, 2 bultos. — Expte. 439.571|57, rez. 2.906|57, vapor Río Tunuyán del 18|2|57, marca MT Meadows & Cía., 1 bulto. — Expte. 546.492|57, rezago 3.355|57, vapor Río Tercero del 20|3|57, marca UDI, 2 bultos. — Expediente 546.309|57, rezago 3.466|57, vapor Ovidean Grange del 26|3|57, marca Rafat Kahale, 1 bulto. — Expediente 546.311|57, rez. 3.468|57, vapor Ovigdean Grange del 26|3|57, marca WFL 5221 REF-DIA, 1 bulto. — Expediente 558.218|57, rez. 3.756|57, vapor Mormachawk del 21|4|55, marca X5036-ARTEX, 58 bultos. — Expediente 558.599|57, rez. 3.998|57, vapor Río de la Plata del 29|4|57, marca Luisa B. de Faava, 1 bulto. — Expediente 558.631|57, rez. 4.031|57, vapor Santos Marú del 29|4|57, marca LDG, 1 bulto. Expte. 558.646|57, marca 4.046|57, vapor Dorotea del 30|4|57, marca José Luis Infantel — Maipú — Chile STH Mácrica, 1 bulto. — Expte. 587.590|57, rez. 4.640|57, vapor Mormacswan del 4|6|57, marca Weisburo, 1 bulto. — Expte. 419.004|58, rezago 6.031|57, vapor Tegelberg del 20|8|57, marca Stima, 2 bultos, — Expediente 419.022|58, rez. 6053|57, vapor Anna C del 20|8|57, marca PA, 5 bultos. — Expte. 419.025|58, rez. 6056|57, vapor Anna C del 20|8|57, marca ST, 4 bultos. — Expte. 419.026|58, rez. 6.065|57, vapor Conte Grande del

marca SG. 1 bulto. — Expte. 419.027|58, rez. 6.059|57, vapor Anna C del 20|8|57, marca SG. 1 bulto. — Expte. 419.033|58, rez. 6.065|57, vapor Conte Grande del 20|8|57, marca I. N. D., 1 bulto. — Expte. 412.527|58: depositados en Dique 3 Sec. 4ª, dos barricas ignorando marcas y vapor introductor. — Expte 702.454|55, rez. 635|54, vapor Río de la Plata del 10|11|53, marca C. F. de Y., tres bultos. — Expte: 701.197|54, vapor Uruguay del 9|3|54, mercaderías varias de equipaje del pasajero E. Juan Wassermann. — Oscar R. J. López, Jefe Oficina Contabilidad.

e.27|6-Nº 4.349-v.27|6|58

Por disposición del Sub-Administra. dor de la Aduana de la Capital, don José S. Rondina, se hace saber a los dueños de las mercaderías que se detallan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expte. Nº 463.556|57. — Serie 6542, entrado 25|2|57, avión 88.900, marca 582.808, bulto 1. Serie 6.881, entrado 28|2|57, avión pp. pd., marca 26.985, bulto 1. Serie 6.929, entrado 28|2|57, avión 1 dimo, marca 307.932, bulto 1. Serie 6.944, entrado 1|3|57, avión 51.702, marca 668.649, bulto 1. Serie 7037, entrado 4|3|57, avión EC ASF, marca 464.488, bulto 1. Serie 7084, entrado 3|3|57, avión 51.701, marca 163.957, bulto 1. Serie 7.152, entrado 3|3|57, avión LVADW, marca 121.205, bulto 1. Serie 7.209, entrado 3|3|57, avión DALEM, marca 118.666, bulto 1. Serie 7.289, entrado 4|3|57, avión Y) DIME, marca 309.211, bulto 1. Serie 7340|42, entrado 5|3|57, avión PH.DFL, marca 4.377.022, butos 3. Serie 7.480, entrado 1|3|57, avión CC-CLDC, marca 321, bulto 1. Serie 7.484|85, entrado 6|3|57, avión PP-PCB, marca 28.156, bultos 2. Serie 8.231, entrado 7|3|57, avión L-DIMA, marca 302.609, bulto 1. Serie 8.252, entrado 7|3|57, avión 51.704, marca 119, bulto 1. Serie 8.292|93, entrado 7|3|57, avión PH-DFK, marca 109.298, bultos 2. Serie 8.303, entrado 7|3|57, avión PH.DFK, marca 483.372, bulto 1. Serie 8.308, entrado 7|3|57, avión PH-DFK, marca 5.488.324, bulto 1. Serie 8.315, entrado 10|3|57, avión PP-BCR, marca 7.888, bulto 1. Serie 8.428, entrado 9|3|57, avión 772, marca 641.370, bulto 1. Serie 8.499, estrado 11|3|57, avión OY-KMU, marca 996.058, bulto 1. Serie 8.950, entrado 11|3|57, avión PH.DFL, marca 4.917.132, bulto 1. Serie 8.962, entrado 11|3.57, avión PH.DFL, marca 6.309.190, bulto 1. Serie 9.168, entrado 13|3|57, avión 771. PA, marca 299.803, bulto 1. Serie 9.215, entrado 13|3|57, avión PP-PCB, marca 46.256, bulto 1. Serie 9.252, entrado 13|3|57, avión 51.701, marca 203 339, bulto 1. Serie 9.265, entrado 13|3|57, avión CC.CLDB, marca 348, bulto 1 Serie 9.342, entrado 17|3|57, avión PP-PCB marca 7.978, bulto 1. Serie 9.379, entrado 15|3|57, avión 6.256, marca 513.389, bulto 1. Serie 9.385, entrado 17|3|57, avión N. 774, marca 53|0415, bulto 1. Serie 9.507, entrado 11|3|57, Laugton Grange, marca rotulado, bulto 1. Serie 9.553|54, entrado 14|3|57, avión 1, DIMA, marca 178.886, bultos 2. Serie 9.597, entrado 18|3|57, vapor Atlanta, marca rotulado, bulto 1. Serie 9.603, entrado 12|3|57, vapor Alcor, marca rotulado, bulto 1. Serie 10.599, entrado 20|3|57, avión IV-AEU, marca 105.162, bulto 1. Serie 10.840 al 10.920 entrado 21|3|57, avión PH-DFL, marca 3.803.620, bultos 81. Serie 11.205, entrado 24|3|57, avión IN-LMP, marca 1.182.521, bulto 1. Serie 11.425|26, entrado 25|3|57, avión FBHBI, marca 5.070.146, bultos 2. Serie 11.591, entrado 25|3|57, avión PHDFK, marca 3.803.680, bulto 1. Serie 11.729, entrado 27|3|57, avión PF YRO, marca 11.231, bulto 1. Serie 11.903, entrado 23|12|56, avión LVFSA, marca 003, bulto 1. Serie 506, entado 2|3|57, avión PP-PDY, marca 43.085, bulto 1. Serie 521, entrado 3/3/57, avión PAXR, marca 43.095, bulto 1. Serie 528, entrado 3|3|57, avión CXAFE, marca 31.234, bulto 1. Serie 547, entrado 6|3|57, avión CCCLDA, marca 30.403, bulto 1. Serie 558, entrado 7|3|57, vapor Ciudad de Montevideo, marca 40.796, bulto 1. Serie 571, entrado 10|3|57, avión LV-ACE, marca 31.167, bulto 1. Serie 574, entrado 9|3|57, vapor Ciudad de Montevideo, marca 39.420, bulto 1. Serie 575, entrado 10/3/57, vapor C. de Montevideo, marca 70.132, bulto 1. Serie 588, entrado 4|3|57, avión LVPCY, bulto 1. Serie 589, entrado 4|3|57, avión LV-PCY, marca 31.470, bulto 1. Serie 608, entrado 17|3|57, vapor C. de Buenos Aires, marca 39.421, bulto 1. Serie 618, entrado 15|3|57, vapor C. de Colonia marca 39.425, bulto 1. Serie 643, entrado 21|3|57, avión CX.ANI, marca 31.473, bulto 1. Serie 648|49, entrado 21|3|57, vapor C. de Colonia, marca 70.578, bulto 2. Serie 650, entrado 22|3|57, avión CXAGE, marca 31.236, bulto 1. Serie 656, entrado 22|3|57, avión 77, PH. marca 43.158, bulto 1. Serie 672, entrado 23|3|57, vapor Ciudad de Asunción, marca 39.203, bulto 1. Serie 676, entrado 23|3|57, vapor Ciudad de Asunción marca 39.207 bulto 1. Serie 677, entrado 23|3|57, vapor Ciudad de Asunción marca 39.208, bulto 1. Serie 679, entrado 24|3|57, vapor Ciudad de Salta, marca 39.210, bulto 1. Serie 691, entrado 25|3|57, vapor Ciudad de Colonia marca 39.432, bulto 1. Serie 692, entrado 26|3|57, avión 6.888, marca 43.168, bulto 1.

Expte. Nº 564.556|57. — Serie 2.903, entrado 14|7|56, vapor Ciudad de Montevideo, marca 70.690, bulto 1. Serie 2.979, entrado 14|12|56, vapor Ciudad de Buenos Aires, marca 99.453, bulto 1. Serie 2.980, entrado 24|12|56, vapor Ciudad de Buenos Aires, marca 99.450 bulto 1.

e.27|6-Nº 4.351-v.27|6|58

Secretaría de Industria y Minería

Disposición concediendo al señor Mario Boggio, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería y Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 57.817/56

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Mario Boggio, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial número 65/58, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Otórgase al señor Mario Boggio, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, dentro del lote 8, Fracción C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, por el término de ciento noventa (190) días y en una superficie de seiscientas treinta y tres (633) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3 e informado a fs. 4, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Sud Oeste que se halla a 4.000 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado, se medirán sucesivamente: 1.000 m. al Norte, 3.670 m. al Este, 1.000 m. al Norte, 1.330 m. al Este, 2.000 m. al Sud y 5.000 al Oeste, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. Consta en autos que se respetará las superposiciones y derechos emergentes de las Minas "46-A" (Expte. 57.634 - 56), "29-A" (Expte. 56.733-55) y al descubrimiento "29-B" (Expte. 56.734-55). — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 4 de julio próximo y vencerá el 10 de enero de 1959. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de cuatro pesos ($ 4.— m/n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto número 112.785-42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 22 que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. número 67/58. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. Registrado bajo el Nº 1.360, folio 155 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Mario Boggio. — Fdo.: Julio Pastor Sosa, Escribano a/c. Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 4.383-v.27|6|58

Disposición concediendo al señor Mario Boggio, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. — Expediente número 57.853/56.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Mario Boggio, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial número 65/58, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase al señor Mario Boggio, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, dentro del lote 2 de la Fracción C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de ciento cuarenta (140) días y en una superficie de cuatrocientas (400) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4 e informado a fs. 3 vta., en forma rectangular de 4.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.000 m., de modo que su vértice Nord-Este se halla a 4.000 m. al Sud del esquinero Nord-Este del lote 2 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. Consta en autos que se respetará las superposiciones y derechos emergentes con relación a las minas "Don Mario" (Expte. 85.149-53), "23 - B" (Expte. 85.389 - 53), "19 - B" (Expte. 84.642-53), "19-D" (Expte. 57.663-56), "19-A" (Expte. 84.641-53), "La Silvia" (Expte. 85.134-53), "Ana María" (Expte. 84.632-53). — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 4 de julio próximo y vencerá el 21 de noviembre de 1958. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de dos pesos ($ 2,— m/n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto Nº 112.785/42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 22, que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. número 68/58. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 13 de junio de 1958. Registrado bajo el Nº 1,364, folio 161 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Mario Boggio. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a/c. Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 4.384-v.27|6|58

Disposición concediendo al señor Rodolfo Natalio Appiani, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. — Expediente número 57.855/56.

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Rodolfo Natalio Appiani, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial número 65/58. La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase al señor Rodolfo Natalio Appiani, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, dentro del lote 18, Fracción A, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs 4 e informado a fs. 5, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 18 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 4 de julio próximo y vencerá el 30 de abril de 1959. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8,— m/n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto número 112.785/42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 22, que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. número 66/58. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. Registrado bajo el Nº 1.366, folio 163 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Rodolfo Natalio Appiani. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a/c. Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 4.385-v.27|6.58

Disposición aprobando las actas de mensura y la apreciación de capitales y concediendo a "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial", la mina de plomo denominada "San Juan de Dios" ubicada en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, compuesta de una (1) pertenencia. — Expediente número 61.707/51.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Visto este expediente por el cual "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial", persigue la concesión de la mina de plomo denominada "San Juan de Dios" ubicada dentro de la legua c, del lote 12, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, compuesta de una (1) pertenencia de seis (6) hectáreas de superficie total y Considerando: La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Inscríbase, de acuerdo con el art. 244 del Código de Minería, las actas pertinentes y la presente disposición en el Libro de Pertenencias y expídase a nombre de Geotécnica S.A. Comercial e Industrial, copia del registro correspondiente y del plano respectivo como título de propiedad, con sujeción a las disposiciones del Código de Minería y de la Ley número 10.273. — 2º) La concesionaria deberá presentar a las autoridades de la Provincia de Río Negro, donde se halla ubicada la mina, el título de propiedad a los efectos de las anotaciones correspondientes. — 3º) Queda obligada la concesionaria a velar por la buena conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina, en la forma prevista por el Artículo 247 del Código de Minería. — 4º) De conformidad con las leyes de Estadística Nº 3.180 y 4.519 y la Resolución Ministerial número 65|58, la concesionaria deberá comunicar semestralmente a la Dirección Nacional de Economía Minera antes del 31 de los meses de enero y julio de cada año, los datos de producción minera de esta concesión, respondiendo

a las informaciones que le sean solicitadas. — 5º) Comuníquese, publíquese, notifíquese a la concesionaria, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera, cumplido, archívese. — Disposición A. M. número 52|58. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Registrado bajo el número 12, folio 35, del Registro de Pertenencias de la Provincia de Río Negro a favor de "Geotécnica S.A. Comercial e Industrial". Fdo. Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 4.386-v.27|6|58

Disposición aprobando las actas de mensura y la apreciación de capitales y concediendo a "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial" la mina de plomo denominada "Gonzalito", ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, compuesta de seis (6) pertenencias. — Expediente número 82.076|52.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1958.— Visto este expediente por el cual "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial", persigue la concesión de la mina de plomo denominada "Gonzalito", ubicada dentro dentro de la legua c del lote 3 Fracción C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert de la Provincia de Río Negro, compuesta de seis (6) pertenencias de 36 hectáreas de superficie total, y Considerando: La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone. — 1º) Inscríbase de acuerdo con el art. 244 del Código de Minería las actas pertinentes y la presente disposición en el Libro de Pertenencias y Expídase a nombre de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial" copia del registro correspondiente y del plano respectivo como título de propiedad, con sujeción a las disposiciones del Código de Minería y de la Ley Nº 10.273. — 2º) Los concesionarios deberán presentar a las autoridades de la Provincia de Río Negro, donde se halla ubicada la mina, el título de propiedad a los efectos de las anotaciones correspondientes. — 3º) Queda obligada la concesionaria a velar por la buena conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina, en la forma prevista por el art. 247 del Código de Minería. — 4º) De conformidad con las leyes de Estadística Nº 3180 y 4519 y la Resolución Ministerial Nº 65|58, los concesionarios deberán comunicar semestralmente a la Dirección Nacional de Economía Minera antes de los 31 de los meses de enero y julio de cada año, los datos de producción minera de esta concesión, respondiendo a las informaciones que les sean solicitadas. — 5º) Comuníquese, publíquese, notifíquese a la concesionaria, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera; cumplido, archívese. — Disposición A. M. Nº 50|58. — Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Registrado bajo el Nº 10, folio 28 del Registro de Pertenencias de la Pcia. de Río Negro, a favor de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial". Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano a/c. Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 4.387-v.27|6|58

Disposición aprobando las actas de mensura y la apreciación de capitales y concediendo a Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, la mina de plomo denominada "Vicentito", ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, compuesta de seis pertenencias. — Expediente número 82.077 - 52.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Visto este expediente por el cual "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial", persigue la concesión de la mina de plomo denominada "Vicentito", ubicada dentro de la legua C del lot 3, Fracción C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, compuesta de seis (6) pertenencias de treinta y seis (36) hectáreas de superficie total, y CONSIDERANDO: La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Inscríbase de acuerdo con el art. 244 del Código de Minería las actas pertinentes y la presente disposición en el libro de Pertenencias, y expídase a nombre de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial" copia del registro correspondiente y del plano respectivo como título de propiedad, con sujeción a las disposiciones del Código de Minería y de la Ley Nº 10.273. — 2º — La concesionaria deberá presentar a las autoridades de la Provincia de Río Negro, donde se halla ubicada la mina, el título de propiedad a los efectos de las anotaciones correspondientes. — 3º — Queda obligada la concesionaria a velar por la buena conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina, en la forma prevista por el art. 247 del Código de Minería. — 4º — De conformidad con las leyes de Estadísticas Nº 3.180 y 4.519 y la R. M. Nº 65|58, la concesionaria deberá comunicar semestralmente a la Dirección Nacional de Economía Minera, antes del 31 de los meses de enero y julio de cada año, los datos de producción minera de esta concesión, respondiendo las informaciones que le sean solicitadas. — 5º — Comuníquese, publíquese, notifíquese a la concesionaria, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera; cumplido, archívese. — Disposición A. M. Nº 42|58. — Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Registrado bajo el Nº 11, folio 32 del Registro de Pertenencia de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo Pastor Sosa - Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 4.388-v.27|6|58

Solicitud de la mina vacante de fluorita, denominada San Octavio a nombre de Máximo Mirovski, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente número 58.208|56.

Valcheta, (Río Negro), septiembre 18 de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. El que suscribe, Máximo Mirovski de nacionalidad alemana, cédula de identidad Capital Federal Nº 3.835.815, mayor de edad, casado y de profesión ingeniero, domiciliado en "Las Tunas", Valcheta (Río Negro), ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita se le conceda para explotar la mina de fluorita, denominada "San Octavio" (Expediente Nº 82.855|52), ubicada en el Departamento de San Antonio Oeste (Río Negro) e inscripta vacante bajo el Nº 1.168. Dígnese V. S. proveer de conformidad a lo solicitado Será Justicia. — Fdo. Máximo Mirovski. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las diecisiete horas cincuenta y dos minutos. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447-55, esta última dictada el 1º de julio de 1955, en el expediente Nº 85.377|53, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente Disposición y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar). Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano, a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, escribano, a|c Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 31.725-v.27|6|58
e.4|7-Nº 31.725-v.4|7|58
$ 300.— e.11|7-Nº 31.725-v.11|7|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente 58.217|56, por el señor Angel Albano Carlos Cecchi, el día dieciocho de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas, siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b del lote 57 d, del lote 58 y a del lote 69, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2500 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua b del lote 57 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.27|6-Nº 31.719-v.11|7|58

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º, del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.333/56, por el señor Mesde Vicente Lencinas, el día veinticuatro de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 83 Sección III, Departamento 9 de Julio, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste de la legua b del lote 89 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Justo Pastor Sosa Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.12|6-Nº 30.535-v.18|6|58
e.23|6-Nº 30.535-v.27|6|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos en el Departamento 9 de Julio, presentado en el Expediente número **57.659|56, por los señores Argentino A. Garrido y Ricardo Goicoechea, el día once de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, cincuenta y ocho minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que coon algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 74 y leguas a y b del lote 87, Sección III, Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Sud 45º Este por 4.000 m. de modo que su vértice Este se halla a 1500 m. al Norte 45º Oeste del esquinero Sud de la Colonia Ganzú Lauquén, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas a c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.16|6-Nº 30.835-v.18|6|58
e.23|6-Nº 30.835-v.1º|7|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, presentada en el expediente 58.576-56, por el señor José Antonio García, en el departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, treinta y nueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 67, Sección VIII, departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 7.500 m. de lado en dirección Este-Oeste por 2.500 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este de la legua c del lote 67 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, escribano, a|c Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.25|6-Nº 31.494-v.8|7|58

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 del Decreto Nº 14.692|57 de fecha 6 de noviembre de 1957, por el cual se crea y reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, en las licitaciones de obras que se realicen a partir del 6 de noviembre de 1958, sólo podrán considerarse válidas las ofertas presentadas por empresas calificadas y habilitadas por el registro mencionado, o que, en su defecto, demuestren haber requerido su inscripción antes del 30 de junio del corriente año.

En las licitaciones que se efectúen con anterioridad al 6 de noviembre de 1958, deberán considerarse también válidas las ofertas de aquellas empresas que acrediten haber presentado su solicitud de inscripción dentro del plazo mencionado anteriormente, a cuyo efecto el Registro de que se trata extiende un comprobante provisorio.

e.19|6-Nº 4.174-v.3|7|58

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS LOZANO para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar en el juicio administrativo iniciado por resolución Nº 1.237|57 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.19|6-Nº 2.098-v.1º|8|58

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO MOBILIA para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar en el juicio administrativo iniciado por resolución Nº 1.546|56 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario

e.19|6-Nº 2.099-v.1º|8|58

LICITACIONES Nuevas

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 102-P|58, para la adquisición de lienzos de arpillera recuperada o de avería, arpillera de tarpaulín, hilo de yute para coser bolsas, lonas, impermeables de algodón puro y manguera de lino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los siguientes lugares: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 43); Provincia de Buenos Aires: Delegación Necochea, calle Avenida Alsina 307, Necochea; Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca y Sub-

Delegación Mar del Plata, calle Rioja 1811, Mar del Plata.

El acto de apertura de los sobres que **contengan las propuestas** se realizará el **día 21 de julio de 1958**, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 27 de junio de 1958.

Gerente de Administración y Contabilidad.

e.27|6-Nº L. 4.389-v.11|7|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 30.799|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tela "uso doméstico" y brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|6-Nº L. 4.398-v.11|7|58

Expediente Nº 29.773|58

Llámase a licitación pública para la provisión de minas p|lápices mecánicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|6-Nº L. 4 399-v.1º|7|58

Expediente Nº 31.345|58

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles nuevos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1958 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|6-Nº L. 4.400-v.1º|7|58

Expediente Nº 31.477|58

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos p|máquinas varias de taller de costura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1958 a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|6-Nº L. 4.401-v.1º|7|58

Expediente Nº 31.480|58

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas p|máquinas de escribir y calcular.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1958 a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|6-Nº L. 4.402-v.1º|7|58

Expediente Nº 29.407|58

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación de una publicación.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1958 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|6-Nº L. 4 403-v.1º|7|58

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de la Memoria del Banco, correspondiente al año 1957.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el día 10 de julio de 1958, a las 16.30 horas.

e.27|6-Nº L. 4.396-v.3|7|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Provisión de diez (10) puertas para tesoro de conformidad a especificaciones.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, el 18 de julio de 1958, a las 15 horas. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina 231.

e.27|6-Nº L. 4.394-v.7|7|58

Llámase a licitación pública para la provisión de quince máquinas teleimpresoras a doble corriente de trabajo y una máquina perforadora manual de tira papel.

Apertura 4 de agosto de 1958, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.27|6-Nº L. 4.395-v.11|7|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 738 (Segundo llamado), para el día 17 de julio de 1958, a las 17 horas, para la provisión de depósitos de válvulas para jabón líquido en la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal, con un presupuesto Oficial de m$n. 130.572.75.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 200.— m|n. en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito de 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.27|6-Nº L. 4.397-v.1º|7|58

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 21, para el día 4 de julio de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de 6.330 cajas de azúcar fundida, doble refinada, en pancitos sueltos, en cajas de aproximadamente 5 kgs. cada una, con destino a este Ministerio.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3º piso, Capital.

e.27|6-Nº L. 4.391-v.1º|7|58

Secretaría de Energía y Combustibles

C. E. Nº 127.572|57

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 22|58, para el día 26 de septiembre de 1958, a las 13.30 horas, para la adquisición de: máquinas perforadoras a diamante (Diamondrill); bombas a pistón; aparatos saca-testigos; barras de sondeo; vástagos guías, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.27|6-Nº L. 4.392-v.11|7|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

LICITACION PUBLICA Nº 214|58

Llámase a Licitación Pública Nº 214 58, a efectuarse el 12 de agosto de 1958, a las 12 horas, para el proyecto y construcción de las obras civiles Central Térmica Diesel "Frías", Stgo. del Estero, con presupuesto oficial que asciende a un millón cuatrocientos setenta y tres mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se realizará en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 200, así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Centro Norte, Av. Roca 214, Stgo. del Estero, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|6-Nº L. 4.393-v.11|7|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.)

Llámase a licitaciones públicas: día 18|7|58, Nº 58, derribadores de postes, 16 horas; Nº 59, material eléctrico, 16.30 horas. Día 31|7|58, Nº 73, grúa movil, 16 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.27|6-Nº L. 4.390-v.11|7|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA Nº 529|58 (DCI)

Se comunica que ha diferida sin fecha, la Licitación Pública Nº 529|58 (DCI) que debe realizarse con el objeto de contratar la "construcción del taller de fundición" de la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|6-Nº L. 4.409-v.3|7|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional de Gendarmería Nacional

LICITACION PUBLICA Nº 4|58

Apertura: 15 de julio de 1958, a las 10 horas. Para la adquisición de mosaico granítico "Chiampo" y "Bardiglio" y tapa metálica para boca de inspección, destinados a los Barrios de Viviendas en construcción en los Escuadrones: Chos Malal en Chos Malal; Aluminé en Aluminé y San Martín de los Andes en San Martín de los Andes, localidades de la Provincia de Neuquén.

Los pliegos podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas, o en la Delegación Regional Zapala, Perito Moreno 238, Zapala, Provincia de Neuquén. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Fdo.: 2º Comandante Elkiury, Secretario.

$ 500.— e.27|6-Nº L. 31.674.-v.11|7|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3241, hasta el día 21 de julio de 1958, a las 17.30 horas, provisión de: 24.100 kg| cabos de manila y cáñamo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.27|6-Nº L.4.426.11|7|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 168|58, hasta el día 28 de julio de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montajes de máquinas cargadoras impulsoras centrífugas de cereal para las plantas de silos subterráneos de Grünbein, Tres Arroyos, Pergamino, Puerto San Martín, Rosario, Villa Constitución, San Lorenzo, Bella Vista, San Pedro, Darragueira, Quequén y Coronel Dorrego. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: En las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires) y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego: $ 300,00 m|n. — Presupuesto Oficial $ 16.100.000,00 m|n.

e.27|6-Nº L.4.404-v18|7|58

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 69|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Fichas y separadores para el Registro de expedientes".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de julio de 1958, a las 17,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Dirección General de Administración

e.27|6-Nº L.4.405-v.1º|7|58

Licitación Pública Nº 66|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para adquirir: "Tarjetas de cartulina color manila y verde", (para mecanización contable).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de julio de 1958, a las 16,30 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2 piso, Cap., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Dirección General de Administración

e.27|6-Nº L.4.406-v.1º|7|58

Licitación Pública Nº 65|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Caños de gres".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de julio de 1958, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Dirección General de Administración.

e.27|6-Nº L.4.407-v.1º|7|58

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 11 de julio de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, para la provisión e instalación completa con todos sus accesorios y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un cable telefónico entre la Central Telefónica Automática (Dirección Comunicaciones, sita Avenida Belgrano Nº 1549, piso 5º) y el edificio de la futura Escuela de Policía (sita calles Strangford y Escalada, Villa Lugano, Capital Federal).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.18|6-Nº L-4.154-v.2|7|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 22 de julio de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "materiales de electricidad", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1847|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, junio de 1958.

e.23|6-Nº L. 4.259-v.4.7.58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la renovación del actual sistema de alarma contra incendio en los edificios Central, Reconquista y San Martín 275.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas.

Apertura el 4 de julio de 1958, a las 16.30 horas.

e.24|6-Nº L-4.322-v.30|6|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 775 a realizarse el día 23 de octubre de 1958, a las 17 horas, para la construcción del Nuevo Edificio Sucursal Córdoba, compuesto de locales para oficinas de la institución, departamentos para funcionarios y mayordomo y locales para renta, a erigirse en el predio ubicado en la Avenida Olmos esquina Alvear, de la ciudad de Córdoba, con un presupuesto oficial de $ 36.046.941,66

moneda nacional. Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, calle Entre Ríos 119, Córdoba, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma m$n. 100.— por las bases generales y m$n. 500.— por las cláusulas particulares y juegos de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal, respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito de 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.25|6-Nº L-4.337-v.8|7|58

Llámase a Licitación Pública Nº 781 a realizarse el día 18 de julio de 1958, a las 16 horas, para la ejecución de la Red de Alumbrado Público, en el Barrio "Piedrabuena", ubicado en el predio comprendido por las Avenidas General Paz, Castañares, Piedrabuena y Zuviría, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 341.530.—.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de pesos moneda nacional 200.— por las cláusulas particulares y juego de planos, y de m$n. 100.— por las bases generales de licitación.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.24|6-Nº L-4.323-v.2|7|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos. Apertura el 30 de julio de 1958, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos y bases de condiciones en División Compras, Bartolomé Mitre 326, local 219.

e.25|6-Nº L-4.338-v.8|7|58

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones generales y pintura en:

Sucursal: Chañar Ladeado (Santa Fe); Fecha de apertura: 15 de julio de 1958; Valor pliego: $ 30; Sucursal: Colón (Entre Ríos); Fecha de apertura: 15 de julio de 1958; Valor pliego: $ 40; Sucursal: Gualeguaychú (Entre Ríos); Fecha de apertura: 16 de julio de 1958; Valor pliego: $ 40; Sucursal: Chilecito (La Rioja); Fecha de apertura: 16 de julio de 1958; Valor pliego: $ 40; Sucursal: Salto (Buenos Aires); Fecha de apertura: 17 de julio de 1958; Valor pliego: $ 15; Sucursal: Torres (Córdoba); Fecha de apertura: 17 de julio de 1958; Valor pliego: $ 40; Sucursal: San Miguel de Tucumán; Fecha de apertura: 18 de julio de 1958; Valor pliego: $ 50; Sucursal: Presidencia de la Plaza (Chaco); Fecha de apertura: 18 de julio de 1958; Valor pliego: $ 30.

Reparaciones varias y ampliación en:

Sucursal: Oberá (Misiones); Fecha de apertura: 21 de julio de 1958; Valor pliego: $ 30.

Reparaciones generales, pintura y ampliación en:

Sucursal: Marcos Juárez (Córdoba); Fecha de apertura: 22 de julio de 1958; Valor pliego: $ 50; Sucursal: Tandil (Buenos Aires); Fecha de apertura: 22 de julio de 1958; Valor pliego: $ 50.

Reparaciones y cambio de cubiertas de techos en:

Sucursal: Villa Dolores (Córdoba); Fecha de apertura: 21 de julio de 1958; Valor pliego: $ 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital.

e.23|6-Nº L-4.277-v.8|7|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente 2.933

2º llamado

Llámase a licitación pública para la transformación de un automotor furgón marca Mercedes Benz 170 SD, en rural cuatro asientos, con destino a servicios generales de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1958, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.24|6-Nº L-4.324-v.30|6|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 30.975|58

Llámase a licitación publica para la venta de elementos deportivos (chaquetillas, pantalones, caretas, zapatos, etc. pesgrima, raquetas y pelotas p'tenis, etcétera).

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|6-Nº L. 3.748-v.30|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 6|6 al 19|6|58.

Expediente Nº 25.498|57

Llámase a licitación pública para la provisión de tejidos para máquina calcográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de julio de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|6-Nº L. 4.100-v.1º|7|58

Expediente Nº 31.276|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lápices varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº 4.042-v.30|6|58

Expediente Nº 31.190|58

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1958, a las 12 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|6-Nº L. 4.363-v.30|6|58

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión de 45 toneladas de pasto seco para equinos y 36 de avena. Apertura: 27 de junio de 1958, a las 10 horas. Carpeta Nº 1.544-M-1958. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.23|6-Nº L-4.273-v.27|6|58

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1.404|58

Llámase a Licitación Pública número 871, cuya apertura se efectuará el día 7 de julio de 1958 a las 16 horas, en el Departamento de Contaduría, División Suministros: Adquisición de materiales para la construcción de la línea telefónica Hote. Cataratas - Pto. Iguazú, Pcia. de Misiones.

Los pliegos sin cargo podrán ser retirados en la citada dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — El Jefe del Departamento de Contaduría.

e.24|6-Nº L. 4.329-v.30|6|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRAION

LICITACION PUBLICA Nº 53

Licitación Pública Nº 52

Expte. Nº 72.371/958

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de julio de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de: Una (1) rural nueva; dos (2) pick-ups nuevas y seis (6) jeeps nuevos con sus respectivos motores accionados a nafta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|6-Nº L-4.167-v.1º|7|58

LICITACION PUBLICA Nº 51

Expediente Nº 77.723|958

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de julio de 1958, a las 15 horas, para la adquisición de 20.000 lts. de insecticida a base de Malathión emulsionable al 50 % de principio activo y 20.000 lts. de insecticida a base de Parathión emulsionable al 50 % de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|6-Nº L. 4.104-v.1º|7|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 122-P/58, para la adquisición de 67 automotores tipo Jeep y 3 camionetas rurales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 1º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de julio del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|6-Nº L-4.166-v.2|7|58

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

10|7|58 — Válvulas de retención de bronce (9.054) a las 11,30 horas.

11|7|58 — Cañería de conducción (9.023) a las 9 hs.

11|7|58 — Almidón (9.024) a las 9,30 horas.

11|7|58 — Válvulas esclusas de bronce (9.025) a las 10,30 hs.

e.16|6-Nº L-4.044-v.30|6|58

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

30|6|58 — a las 17,30 - Pliego número 417: Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ampliación de las casas 751 y 752 en Campamento Central de este Yacimiento.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

Licitaciones Públicas

3/7/58 — Aditivos para aceites lubricantes (CCCB-306), a las 12 horas.

4/7/58 — Ropa de trabajo (9.126), a las 11 horas.

12/7/58 — Interruptores automáticos (9085), a las 8 horas.

14/7/58 — Válvulas de seguridad (9053), a las 10.30 horas.

14/7/58 — Postes para líneas telefónicas (9051), a las 9,30 horas.

15/7/58 — Accesorios para cables (9082), a las 8.30 horas.

15/7/58 — Acero anular al cromomolibdeno (9086), a las 9 horas.

16/7/58 — Roperos metálicos (9052), a las 9,30 horas.

17/7/58 — Convertidores de corriente eléctrica (9157), a las 11.30 horas.

18/7/58 — Repuestos Jeep Land Rover (8982), a las 12 horas.

21/7/58 — Pinturas anticorrosivas y lacas (8927), a las 9 horas.

21/7/58 — Repuestos para camiones (9056), a las 10 horas.

22/7/58 — Montaje y desmontaje de tanques en Cerro Chenque, Yacimiento Comodoro Rivadavia (9040), a las 11,30 horas.

e.23|6-Nº L-4.280-v.27|6|58

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

7|7|58 — a las 16 horas - Pliego número M-247: 9 cabinas metálicas para jeeps I.K.A.

8|7|58 — a las 15,30 horas - Pliego número M-237: Cabezas cilindros completas Rep. BM-5303.

10|7|58 — a las 15,30 horas - Pliego número M-238: Ladrillos comunes.

10|7|58 — a las 16 horas - Pliego número M-198: Repuestos camiones Büssing tipo 5.000 A.

11|7|58 — a las 15,30 horas - Pliego número M-197: Cubiertas para automotores de 750 x 20".

12|7|58 — a las 10,30 horas - Pliego número M.195: Repuestos Caterpillar modelo D-318.

18|7|58 — a las 15.30 horas - Pliego número M-227: Repuestos motor Caterpillar D-13.000.

19|7|58 — a las 10,30 horas - Pliego número M-200: Cubiertas para automotores 900 x 20".

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del

e.23|6-Nº L-4.278-v.27|6|58

Licitaciones Públicas

14|7|58 — Cañería de conducción (9075), a las 12 horas.

15|7|58 — Madera de pino (9155), a las 12,30 horas.

17|7|58 — Montaje planta compresora en Campo Durán (9115), a las 10 horas.

18|7|58 — Surtidores eléctricos (9073), a las 10 horas.

21|7|58 — Construcción edificios varios en Destilería La Plata (9081), a

22|7|58 — Válvulas globo de bronce (9084), a las 8.30 horas.

23|7|58 — Equipos electrobombas (9076), a las 9 horas.

23|7|58 — Tendido cañerías para gas en Yacimiento Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (9241), a las 11 horas.

e.23|6-Nº L-4.279-v.4|7|58

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.758: Sistema de radio comunicaciones con antena, estación central y equipos móviles. Apert. 14|7, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.26|6-Nº L. 4.362-v.10|7|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Av. Presidente Roque Saenz Peña 1211 6º piso, Oficina 601

Llámase a Licitación Pública número 6|58, para el día 29 de julio de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles de madera: escritorios, bibliotecas, sillones fijos, giratorios y basculantes, sillas, armarios y ficheros metálicos, lámparas para escritorios, artefactos eléctricos completos, estufas a leñas y sin presión, etc., destinados al uso de diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avenida Presidente Roque Saenz Peña 1211, Capital Federal, 3º piso, Oficina 601.

e.24|6-Nº L-4.321-v.7|7|57

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio próximo, a las diez horas, para adjudicar la ejecución de las obras "desagües pluviales en el Bloque de Enseñanza e Investigación" de la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en el Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján, Provincia de Mendoza. Presupuesto Oficial m$n. 100.418.

Precio del pliego m$n. 30.—.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780.

Apertura de las propuestas en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza.

e.26|6-Nº L. 4.356-v.2|7|58

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio próximo, a las diez horas, para adjudicar la ejecución de las obras "camino de acceso en la Facultad de Ciencias Agrarias", dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en el Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján, Provincia de Mendoza. Presupuesto Oficial m$n. 583.600.

Precio del pliego m$n. 30.—.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780.

Apertura de las propuestas en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza.

e.26|6-Nº L. 4.357-v.17|7|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Licitación Pública Nº 2
PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, drogas, películas radiográficas y fotográficas, revelador, fijador, papeles, guantes de goma, algodón, gasa, etcétera.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1958. 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 380.000 m|n.

Precio del pliego: $ 20.— m|n.

e.25|6-Nº L. 4.358-v. 17|7|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines
Licitación Pública Nº 5-57|58
Expediente D- Nº 5425|58

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1958, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de un (1) tractor con rodado neumático, de surcos; con motor Diesel de 4 tiempos, de 3 ó 4 cilindros, de 55 a 60 HP., nuevo de industria nacional o importado, con destino a la Escuela de Agricultura anexa, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras y Depósito de este Instituto, todos los días hábiles o por correo. Las propuestas deberán ser entregadas en Contaduría de la Facultad. Sargento Cabral 2105. Corrientes, bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y hora señalados. — Corrientes, mayo de 1958. —Contaduría Facultad.

e.23|6-Nº L. 4.261-v.27|6|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de julio de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de una propiedad de más de diez (10) habitaciones y demás dependencias, con destino a Institutos dependientes de la Universidad Nacional del Litoral.

Pliego de condiciones e informes, podrán ser solicitados —por los interesados— en la Secretaría de la Dirección de Administración, Boulevard Pellegrini Nº 2750, 1er. piso, Santa Fe, días hábiles de 8 a 12 horas. — Francisco González de Prado, Director de Administración.

e.23|6-Nº L. 4.268-v.4|7|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
LICITACION PUBLICA Nº 14-58|59
Expediente Nº H-0919|58

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de frutas a este Establecimiento e Institutos Anexos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares, a partir del 1º de noviembre de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.26|6-Nº L. 4.359-v.30|6|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital
INSPECCION REGIONAL
Capital Federal

Licitación Pública Nº 22 para el día 30 de junio de 1958, a las 11 horas.

Nº 22, hora 11. Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de pintura de los pabellones 6, 7, 8, 9, 23, 24 y 25, con destino al Cuartel ocupado por el Regimiento 1, de Artillería Motorizado, en Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Presupuesto oficial pesos 177.095,30 m|n. (ciento setenta y siete mil noventa y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional). Precio del legajo $ 100 m|n. Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, 10 de junio de 1958.

e.23|6-Nº L-4.293-v.27|6|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública número 20. |58, para el día 12 de julio de 1958 a las 9 horas, por la provisión de vástagos de acero cromo-níquel, con destino a la Fábrica Militar "San Lorenzo".

Por pliegos de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.18|6-Nº L-4.169-v.2|7|58

Llámase a Licitación Pública Nº 203|58 para el día 17 de julio de 1958, a las 8,30 horas, por la provisión de piezas refractarias con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El director general.

e.23|6-Nº L-4.294-v.4|7|58

LICITACION PUBLICA

Nº 1.011|58: Se realizará el día 29 de agosto de 1958, a las 11 horas para la venta de 60.000 toneladas de escoria de altos hornos.

Nº 1.012|58: Se realizará el día 10 de julio de 1958, a las 11 horas, para la venta de 28.000 mts. tejido seda natural "Hebutae" ancho 36" (0,915 m.), calidad 10 momme.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.26|6-Nº L-4.382-v.10|7|58

Licitación Pública Nº 532|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la estructura de hormigón del nuevo Taller de Vainas" de la Fábrica Militar "San Lorenzo", sita en Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 18 de julio de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 35,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.520.389.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|6-Nº L-3.826-v.30|6|58

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 78|58, para la adquisición de zapatillas con suela de goma blanca.

Apertura de las propuestas en Larrea Nº 560, el 7 de julio de 1958, a las 8.30 horas, donde se podrán solicitar otros antecedentes.

e.17|6-Nº L. 4.110-v.8|7|58

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 538/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de equipo "Cardox" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 10 de julio de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 175.284,40.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|6-Nº L-4.343-v.1º|7|58

Licitación Pública Nº 539/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de la represa de presedimentación" (construcción de la presa y movimiento de tierra) en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en General Manuel N. Savio, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 5 de agosto de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 1.553.846.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|6-Nº L-4.342-v.16|7|58

Licitaciones Rezagos y Bolsas ex-Forraje

Llámase a Licitaciones Públicas números 1/58 y 2/58 para la venta de rezagos de prendas militares y bolsas ex-forraje respectivamente. Lugar de apertura: Comando 3. División de Caballería, Belgrano 616, Tandil, F. C. G. Roca. Fecha: 27 de junio de 1958. Horas: Nº 1|58, a las 9,00 horas y número 2|58, a las 9,30 horas. Pliegos e informes: En el citado Comando, de lunes a viernes de 8,00 a 12.00 horas. — Presidente Comisión Adjudicaciones.

e.25|6-Nº L.4.344-v.27|6|58

Licitación Pública Nº 259/58. Adquisición de camperas de cuero vaqueta. Apertura el día 7 de julio de 1958, a las 15 horas, en Compras, Paseo Colón 185, primer piso, oficina 108. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Licitaciones, oficina 107, dentro del horario de 14 a 17.30 horas.

e.25|6-Nº L.4.341-v.4|7|58

Licitación Pública Nº 537|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de Espaldones en la Planta N" de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 31 de julio de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: 1.874.724,80 pesos moneda nacional.

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.19|6--Nº L-4.202-v.11|7|58

Licitación Pública Nº 531|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de 13 puentes grúa de accionamiento eléctrico y 2 accionamiento manual", con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de julio de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11.30 horas.

Depósito de garantía: 1% del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|6-Nº 3.768-v.27|6|58

Licitación Pública Nº 535/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación y puesta en funcionamiento de dos grupos electrógenos" en la Fábrica Militar de Tolueno, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 16 de julio de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así también en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 757.876,70.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|6-Nº L-3.968-v.2|7|58

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|958 para el día 14 de julio de 1958, a las 15.30 horas, para contratar trabajos de servicio de mantenimiento, reparación y conservación de máquinas auxiliares y eléctricas de los Buques Tanques A.R.A. "Punta Loyola", "Punta Ninfas", "Punta Delgada" y "Punta Cigüeña".

Apertura de licitaciones y pliegos de condiciones: División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1958.

e.23|6-Nº L-4.295-v.27|6|58

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 16 de julio de 1958, a 12 horas, ejecución obra "Ayudantía Pilcomayo", Prefectura Nacional Marítima, Provincia de Formosa.

Presupuesto oficial: $ 4.015.056,50 m|n.
Garantía de licitación: $ 40.150,56 m|n.
Costo legajo: $ 400 m|n.

Consulta de pliegos: Juzgados Nacionales de las ciudades de Rosario, Santa Fe y Formosa.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.17|6-Nº L. 4.111-v.1|7|58

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 37.129|58

Llámase a Licitación Pública Nº 123|58, para el día 15 del mes de julio de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: instrumental quirúrgico, aparatos científicos varios, microscopios, etc.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — El Director General de Administración.

e.23|6-Nº L. 4.269-v.4|7|58

Expediente Nº 23.374|58

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 15 del mes de julio de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Talleres y Parques Sanitarios (Dpto. de Producción).

La apertura de las propuestas tendrá

lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 239, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: tornillos, clavos, cerraduras, bisagras, limas, sierras, candados, bulones, pinceles, aguarrás, pinturas, alcohol desnaturalizado, etc., etc.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — El Director General de Administración.

e.23|6-Nº L. 4.270-v.4|7|58

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 401/58

Expte. Nº 351

Llámase a Licitación Pública número **6/58, para el día 11 de julio de 1958, a las 14 horas, para atender las necesidades de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, durante el presente año.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades del presente llamado se refieren a **"Alimentos en general".**

e.18|6-Nº L-4.172-v.2|7|58

Llámase a Licitación Pública número 7/58, para el día 11 de julio de 1958, a las 16 horas, para atender las necesidades de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental para el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades del presente llamado se refieren a la **adquisición** de "Uniformes y equipos". — El Director de **Administración.**

e.18|6-Nº L-4.171-v.2|7|58

Expediente Nº 371|58

Llámase a Licitación Pública Nº 8|58, para el día 17 de julio de 1958, a las **14** horas, para **subvenir** las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, sito en la calle Callao **1387**, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a "uniformes y equipos". — Buenos Aires, junio 19 de 1958.

e.26|6-Nº L. 4.360-v.10|7|58

Expediente Nº 23.470|58 y agregados

Llámase a Licitación **Pública Nº 124|58**, para el día 3 del mes de julio de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a **Dirección de** Talleres y **Parques Sanitarios (Dpto. de Producción) y durante el año 1958.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: maderas varias para el taller de carpintería.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — El Director General de Administración.

e.26|6-Nº L. 4.361-v.30|6|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 101|58 (2º llamado), para el día 11 de julio de 1958, a las 15.— horas.

Objeto: Refección y ampliación del Policlínico Ferroviario Bragado.

Apertura y lectura de las **propuestas**, el día 11 de julio, 15 **horas**, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222, Capital.

La documentación técnica, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.24|6-Nº L.4.330-v.30|6|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 72|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Descargadores de Tensión" (para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de julio de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, **ocurrir** a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Dirección General de Administración.

e.26|6-Nº L.-4.379-v.10|7|58

Licitación Pública Nº 73|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Cámaras y cubiertas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de julio de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil, de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Dirección General de Administración.

e.26|6-Nº L.- 4.380-v.10|7|58

Licitación Pública Nº 71|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, **para adquirir**: "Materiales y elementos diversos", **(para Dirección General de Técnica).**

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de julio de 1958, a las 16, en Perú **689, 2º piso**, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día **hábil**, de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Dirección General de Administración.

e.26|6-Nº L.-4.381-v.10.7|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA **Nº 95-P|58**

Nº 95-P|58, 15|7|58, a las 15. **Por la** provisión de 20.000 Kg. de hilado de al**godón, título métrico 40|2 torsión fuerte**, color blanco o natural en bobinas de 500 gramos.

Pliego de condiciones, **informes**, entrega y apertura de **propuestas**, **en** Sección Licitaciones, **Paseo Colón 731, 2º** piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 **horas**.

e.26|6-Nº L. 4.368-v.2|7|58

LICITACION PUBLICA Nº 118-P|58

Nº 118-P|58, 29|7|58, a las 15. Por la **construcción** de un edificio compuesto **de**: sótano, planta baja, primer piso, segundo piso, azoteas y tanques, con una superficie cubierta **de 1.627** m2. a erigir se en el terreno ubicado en las calles Río Bamba y Sarandí de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, cuyo monto estimado es de $ 5.206.400 moneda nacional.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas. Previo pago de m$n. 219, en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas.

e.26|6-Nº L. 4.369-v2|7|58

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Provisión, transporte hasta la obra, montaje e instalación de válvulas; compuertas de comando hidráulico, válvulas reguladoras de filtración, aforadores de caudales de lavado superficial y equipo hidroneumático para la batería de filtros rápidos del Establecimiento Suquía (Córdoba). — Expediente: 30.748|1955, 28|7|1958, a las 15. — Depósito de garantía pesos 45.000 m|n. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Córdoba.

e.26|6-Nº L.-4.371-v.17|7|58

LICITACION PUBLICA

Plomo **en lingotes. — Expediente** 6.912|1958, 17|7|1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.26|6-Nº L.-4.372-v.10|7|58

LICITACION PUBLICA

Conductores de cobre armado subterráneo. — Expediente: 6.745|1958, 18|7|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.26|6-Nº L.-4.373-v.30|6|58

LICITACION PUBLICA

Caños y piezas especiales de hierro fundido. — Expediente: 11.018|1958; 29|7|1958, a las 15. Charcas 1340.

e.26|6-Nº L.-4.374-v.10|7|58

LICITACION PUBLICA

Venta de calderas, bombas y accesorios depositados en el Establecimiento de Bombeo y Potabilización del distrito Santa Fe. — Expediente: 2.328|1958. 21|7|1958, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, (Capital Federal) y distrito Santa Fe.

e.26|6-Nº L.-4.375-v.10|7|58

LICITACION PUBLICA

Equipos compresores de aire. — Expediente: 12.123|1957. 18|7|1958, a las 15.15. Charcas 1840.

e.26|6-Nº L.-4.376-v.10|7|58

Expediente: 12.340|958

Cal viva aérea. 10|7|958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|6-Nº L.-4.325-v.7|7|58

Licitaciones Públicas

Chapas a canaletas, zinc liso, estaño en lingotes, metal antifricción, cobre, níquel y hierro en lingotes. Expediente: 27.199|1957. 15|7|1958 a las 15. Charcas Nº 1840.

e.19|6-Nº L-4.195-v.3|7|58

Expediente: 37.176|957

Cañería de acero. 17|7|958 a las 15.— Charcas 1840.

e.16|6-Nº L-4.045-v.30|6|58

Expediente: 32.026|957

Hierros y aceros para construcción. 7|7|958-a las 15.15: Charcas 1840.

e.16|6-Nº L-4.046 v.30|6|58

Expediente: 33.079|957

Caños y accesorios de asbesto cemento. 8|7|958 a las 15.— Charcas 1840.

e.16|6-Nº L-4.047-v.30|6|58

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 129.378|58

Llámase a licitación pública D.N M. número 21|58, para el día 23 de septiembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de: collares para cementación "Baker" o similar, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17,30 horas.

e.23|6-Nº L-4.281-v.4|7|58

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.757: Construcción tanque metálico p/fuel oil, 5.000 ton. capacidad en Superusina Corrales. Apert. 8/7, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 horas.

e.19|6-Nº L-4.191-v.3|7|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 16 de julio de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

211/58: a las 12,00 horas. Cables de cobre.

212/58: a las 12,30 horas. **Molinetes eléctricos tipo OTT X y velocímetros.**

213/58: a las 13.00 horas. Pernos, grampas, tillas, ganchos, brazos de hierro galvanizado y aisladores de porcelana.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.23|6-Nº L-4.282-v.4|7|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación **Pública Nº 3.232** hasta el día 3 de julio de 1958, a las **17.30** horas.

Provisión de: cable de cobre electrolítico para porta electrodos de soldadura eléctrica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 5.— m|n.

e.26|6-Nº L. 4.365-v.30|6|58

Llámase a Licitación Pública **número 3.240 hasta 18 de julio de 1958, a las** 17.30 horas.

Provisión de: 8.798 brocas helicoidales para metales.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 15.— m|n.

e.26|6-Nº L. 4.366-v. 10|7|58

Llámase a Licitación Pública número 3231 hasta el 2 de julio 1958, 17,30 horas. provisión de 819 limas varias, 1.006 juegos machos de acero, varios; 5.750 hojas de sierra para metales, 310 metros sierras cintas sinfín y escofinas para maderas.

Consultas y propuestas: **Dirección Nacional de Construcciones Portuarias** y Vías Navegables. **Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso,** Capital. Pliego: **$ 5 00 m/n.**

e.25 6-Nº L-4.340-v.27|6|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 158.0

Llámase a licitación hasta el día 7 de julio de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de ventilación mecánica para local **cocina y ramal de fuerza** motriz. **por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Policial "Bartolomé Churruca"**, sito en la **Capital Federal. Presupuesto** oficial: **157.055.90 pesos moneda nacional.** Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo **190**, piso 1º, **Capital. Precio** de la documentación: **$ 30.00 m|n. Venta:** de 12 a 17 y 30 horas. **Presentación** de las propuestas: **Citada Dirección**, hasta el día y **hora** indicados. — **César B. Pertierra. Director Nacional** de Arquitectura.

e.23 6 Nº L-4.284-v.27|6|58

Licitación Pública Nº 154-O

Llámase a licitación hasta el día **16** de julio de 1958, a las 16 horas, **para** la construcción por "ajuste alzado" **del** edificio del Asilo San Miguel, II etapa, "Pabellón Enfermería", Capital Federal.

Presupuesto Oficial: **$ 3.712.048.18** m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Precio de la documentación: $ 300.— m|n. Venta: de 12 a 17 y **30 horas.**

Presentación de las **propuestas**: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.6|6-Nº L. 3.764-v.27|6|58

Licitación Pública Nº 153-O

Llámase a licitación hasta **el día 15** de julio de **1958, a las 16 horas, para** la ejecución por "ajuste alzado" del edificio para Aduana, sito **sobre las calles** Luis Costa y Colón de la **Ciudad de** Campana, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 1.508.808,46 moneda nacional.

Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Precio de la documentación: **$ 250** moneda nacional.

Presentación de las **propuestas**: Citada Dirección, hasta el día y hora indicados.

e.6|6-Nº L. 3.765-v.27|6|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 165|58 (2º llamado), hasta el día 3 de julio de 1958, a las 17 horas, para la provisión de un tractor destinado al elevador de campaña de Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: En la sofícinas centrales de la Dirección Nacional y **Juzgado** Nacional de La Plata (Pcia. de **Buenos** Aires). Pliego: $ 20 m|n. Presupuesto oficial: $ 132.000 m|n.

e.26|6-Nº L.-4.377-v.30|6|58

Llámase a Licitación Pública número 166/58 hasta el día 15 de julio de 1958, a las 17 horas, para la construcción **de los elevadores de campaña en las localidades de Ascensión y Morse (Provincia de Buenos Aires)**, con una **capacidad de almacenamiento de 10.000 y 5.000 toneladas, respectivamente. Adquisición de pliegos y presentación de**

ofertas: en las oficinas centrales, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego: $ 300,— m/n. Presupuesto Oficial: $ 24.270.889,— m/n.

e.11|6-Nº L-3.964-v.2|7|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3542, para la adquisición de repuestos para distribuidores de asfalto "Entyre" de existencia en plaza o de importación, $ 300.000. Presentación propuestas: 15 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|6-Nº L-4.339-v.27|6|58



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Licitación pública para la ejecución del repintado de estructuras metálicas del puente alto nivel en progresiva 29.850 del tramo Sarandí - Chascomús, $ 350.000. Presentación propuestas: 21 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|6-Nº L-4.285-v.4|7|58

Licitación pública de las obras de puentes en alto nivel s/vías F.C.G. Belgrano y calle lateral, tramo: Carmen de Areco - Chacabuco, $ 1.731.762. Presentación propuestas: 29 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|6-Nº L-4.286-v.14|7|58

Licitación Pública Nº 3.540 para la adquisición de instrumental científico para laboratorios de existencia en plaza o a importar, $ 1.453.000. Presentación propuestas: 16 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|6-Nº L-4.287-v.4|7|58

Licitación pública de las obras de Ruta Comp. "C", tramo Santa Ana, Oberá, Sección Km. 18,829 - Km. 36,000, pesos 26.503.407,65.

Presentación propuestas: 24 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6-Nº L. 4.025-v.4|7|58

Licitación pública de las obras de prolongación de pista principal, construcción de pista de carreteo, acceso a torre de control proyectada y plataforma de hormigón armado para calentamiento de motores, en la Base Aeronaval Comandante Espora, m$n. 15.753.558,75. Presentación propuestas: 3 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|6-Nº L-3.963-v.2|7|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino - Roberto Cano, Km. 74 - Km. 96, $ 2.958.746. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, palnta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.891-v.1º|7|58

Licitación pública de las obras de Ruta 11 tramo Santo Tomé, Puente s|río Salado, $ 1.210.168,20.

Presentación propuestas: 18 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.880-v.30|6|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María, Límite con Santiago del Estero, $ 22.587.891,70.

Presentación propuestas: 2 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.10|6-Nº L. 3.881-v.30|6|58

Licitación pública de las obras del puente s|calle 12 de Octubre, acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo, $ 3.354.097,50.

Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.10|6-Nº L. 3.882-v.30|6|58.

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Presidencia de la Plaza, Quitilipi, $ 11.130 120,10.

Presentación propuestas: 16 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.883-v.30|6|58

Licitación pública de las obras del puente s| calle Jaramillo, acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo, $ 2.085.622.

Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.884-v.30|6|58

Licitación pública de las obras del puente sobre calle 25 de Mayo (Partido de Avellaneda), acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo, $ 2 557 688.

Presentación propuestas: 11 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 3.885-v.30|6|58

Secretaría de Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P., Nº 21.766|58: Surtidores para combustible. Apertura: 17|7|58, a las 12 horas. — L.P. Nº 21.762|58: Chapa de acero. Apertura: 17|7|58, a las 12,05 horas. — Valor de cada pliego, m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|6-Nº L.-4.378-v.2|7|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 803. 25.V.133. 2.000 impermeables y 1.600 trajes impermeables. 10|7|58, 15 horas.

Nº 806. A.M.G.2|2.557|58. Servicio de tratamiento integral simplificado para el agua destinada a generación de potencia. 11|7|58, 16 horas.

Nº 807. A.M.G.2|2.692|58. Impresión (semanal) de ejemplares del "Boletín Semanal de Servicio".

e.23|6-Nº L-4.291-v.27|6|58

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 804. A. M. R. 1|2.687|58. 32.000 toneladas de piedra para balasto. 10|7|58. a las 16 hs.

Nº 805. A. M. R. 1|2.493|58. 1.000 elásticos semi-elíptico para vagones. 11|7|58. 15 horas.

Nº 808. A. M. G. 2|2.691|58. Impresión de horarios e itinerarios. 11|7|58. A las 17 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.

e.19|6-Nº L-4.203-v.3|7|58

Licitación de espacio y local para negocio

Se llama a licitación para el arrendamiento de lo siguiente: Nº 59: Espacio para construcción local con destino a negocio, lado descendente parada Doctor Luis María Drago. — Nº 70: Local para negocio plataforma ascendente estación Luis María Saavedra. — Informes: Maipú 1302, Ofic. 108, Bs. Aires. Apertura propuestas: 14 de julio de 1958. — La Administración.

e.26|6-Nº L.-4.370-v.30|6|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 19|958
Licitaciones Públicas

7 julio 1958 - 14 horas: Caños y accesorios hierro galvanizado O.C. 12|58 Ax. 8. — 10 julio 1958, 13 horas: Caños y accesorios hierro galvanizado O.C. 12|58 Ax. 6. — 11 julio - 1958 - 14 horas: Caños de acero galvanizado O.C. 12|58 Ax 13. — 14 julio 1958 - 13 horas: Estopa de algodón O.C. 24|58 Ax 2. — 14 julio 1958 - 14 horas: Carpas de lona O.C. 16|56 Ax. 4. — 14 junio 1958 - 15 horas: Cojinetes a rodillos y bolillas O.C. 51|58 Ax. 12 — 15 julio 1958 - 13 horas: Centros de bogie O.C. 60|57 Ax. 4. — 15 julio 1958 - 14 horas: Pinturas varias O.C. 5|58. — 15 julio 1958 - 15 horas: Cartones, papeles y cartulinas O.C. 47|58 Ax. 1 — 16 julio 1958 - 13 horas: Soldaduras, electrodos O.C. 35|57 Ax. 3. — 16 julio 1958 - 14 horas: Papeles tapas O.C. 47|58 Ax. 2. — 16 julio 1958 - 15 horas: Acero dulce común O.C. 3|58 Ax. 5. — 17 julio 1958 - 13 horas: Elementos de cinc para pilas A.D. O.C. 14|58 Ax 5. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración. e.16|6-Nº L-4.052-v.30|6|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 058|18, día 14|7|58, a las 16 horas.

Moreno, Chivilcoy y Huinca Renancó; Darregueira: soldadura de varios trechos de vía por procedimiento aluminotérmico.

Presupuesto Oficial: $ 7.210.530 m|n.

Piegos: $ 200.— m|n.

Bartolomé Mitre Nº 2815, 2º piso.

26|6-Nº L. 4.367-v.11|7|58

(Depto. Suministros)
Expte.: M. 58|206

Llama a licitación pública para la provisión de: "Tacos, cuñas, suspensiones, etc., de acero para locs". Apertura 14|7|58, 14 horas. Pliego $ 50. Informes: Of. Muestras y Ventas de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.23|6-Nº L-4.292-v.27|6|58

(Dpto. Suministros)

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Pernos, Platillos y Prisioneros de Acero para Locs.".

Expte.: M.58|189. Apertura: 30|6|58, 14 horas. Pliego: $ 15. — Expte.: M.58|190. Apertura: 1|7|58, 14 horas. Pliego: $ 45.

Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.13|6-Nº L. 4.030-v.27|6|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 10|7|58: Priv. 1.069, 15 hs. Destornilladores, espátulas, tenazas, serruchos, etc. Priv. 1070. 15.30 hs. Goma en plancha, v|medidas. Priv. 1.071, 16 hs. Guardarropas de acero, tipo oficina. Priv. 1.072, 16,30 hs. Repuestos p|coches eléct. (guardachispas, piezas aislantes, etc.). Pliego: $ 25. Pub. 461. 17 hs. Acero dulce perfil ángulo. Pliego: 20 pesos.

Apertura 15|7|58: Pub. 444, 14 hs. Soldadura de estaño, en varilas. Pliego: 0 pesos. Pub. 443, 15 hs. Pickup, capac. 500 k. Pliego: $ 20. Pub. 445, 16 hs. Guantes de cuero y amianto. Pliego: $ 20. Pub. 446, 17 hs. Caños de acero dulce gvdos, v|med. Pliego: $ 20.

Apertura 16|7|58: Pub. "61, 14 hs. Caños de cobre arsenioso, sin costura, Pliego $ 25. Pub. 316, 15 hs. Picos pisón de acero forjado. Pliego $ 25. Pub. 447, 16 hs. Zinc liso en chapas, hojalata, acero dulce gvdo. en chapas, v|medidas. Pliego: $ 20. Pub. 448, 17 hs. Limas v|tipos y medidas. Pliego: $ 20.

Retirar Pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 15 horas. e.19|6-Nº L-4.201-v.3|7|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 481: Provisión de Zapatas para Frenos, que debía efectuarse a las 15 horas del 13|6|58, ha sido postergada hasta las 16 horas del 30|6|58. Debido a modificaciones efectuadas a los planos correspondientes al 2do. renglón. e.13|6-Nº L. 4.031-v.27|6|58

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 511: Enganches centrales automáticos, que debía efectuarse a las 15,40 horas del 13|6|1958, ha sido postergada hasta las 15 horas del 3|7|58.

e.13|6-Nº L. 4.029-v.27|6|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G. 1.519: Caños de cobre, pliego m$n. 10, ap. 11|7, 9 hs. Privada G. 1.520: Cadenas de acero negro, pliego m$n. 15, ap. 11|7, 10 hs. Privada G. 1.521: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 14|7, 9 hs. Privada G. 1.522: Mechas de acero, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 10 hs. Privada G. 1.523: Escariadores, pliego m$n. 15, ap. 15|7, 10 hs. Privada G. 1.524: Tanino, pliego s|cargo, ap. 16|7, 10 hs. Privada F. 5.683: Resortes de acero, pliego m$n. 20, ap. 17|7, 9 hs. Privada F. 5.506: Tornillos de acero p. paralelas, pliego m$n. 10, ap. 17|7, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Plaza Constitución. Paracas 50, 5º piso, oficina 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.23|6-Nº L-4.290-v.4|7|58

Privada F. 5.679: Pistones de aluminio para motores Diesel, pliego m$n. 15.—, ap. 3|7, 10 hs. — Privada F. 5.680: Cojinetes p|ejes de ruedas y levas de balanzas pliego m$n. 15.— ap. 4|7, 9 hs. — Privada F. 5.681: Suspensiones y tuercas de acero, pliego m$n. 20.—, ap. 4|7, 10 hs. — Privada F. 5.682: Ganchos de tracción y brazos excéntricos y radiales, pliego m$n. 25.—, ap. 7|7, 9 hs. — Privada G. 1.515: Escombro de cantera, pliego s|cargo, ap. 7|7, 10 hs. — Privada G. 1.516: Alicates pliego s|cargo, ap. 8|7, 9 hs. — Privada G. 1.517: Cabos de madera, pliego s| cargo, ap. 8|7, 10 hs. — Privada G. 1.363: Arandelas de acero, pliego s| cargo, ap. 10|7, 9 hs. — Pública G 1.518: Sierras de hoja sinfín, pliego m$n. 15.—, ap. 10|7 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Plaza Constitución. Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.16|6-N L-4.050-v.30|6|58